

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---



INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.1

DEL 13 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2020

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORIA 362

INTERVENTORÍA:

MIRS LATINOAMERICA SAS

CONTRATISTA:

CONSORCIO TREMUN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	--	---

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
0	Agosto 2020	Versión inicial

ELABORÓ	
RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	
MIRS LATINOAMERICA SAS	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. MARCO NORMATIVO	8
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	8
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA	11
4.1 GENERALIDADES DE CONSORCIO TREMUN	11
4.1.1 Identificación Legal y Comercial de CONSORCIO TREMUN	11
4.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	12
4.1.2.1 Organigrama Interventoria	12
4.1.2.2 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL.....	12
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	13
4.1.2.4 PERSONAL DE INTERVENTORIA	15
4.1.2.6 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA	15
4.1.2.7 ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA DURANTE ESTE PERIODO	15
4.1.2.8 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	16
5. POLÍTICAS DEL CONSORCIO TREMUN.....	18
5.1 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	19
5.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19
5.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	20
5.4 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS	21
5.5 AFILIACIÓN A E.P.S., A.R.L DE TODO EL PERSONAL DIRECTO Y SUBCONTRATISTA	23
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	23
6.1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA SST.....	23
6.1.1 FORMATOS PARA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO.....	24
7. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO	24
7.1 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.....	24
8. GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO.....	25
8.1 INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN.....	25
8.1.1 INDUCCIÓN GENERAL	25

 BOGOTÁ	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.</p>	
--	--	---

8.1.2 NOTIFICACIÓN AL RIESGO.....	25
8.1.3 NOTIFICACIÓN AL DERECHO DE EXAMEN MÉDICO DE EGRESO	25
8.1.5 PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO	26
9.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO.....	27
9.1.1 EVALUACIONES MÉDICAS DE INGRESOS O PRE-OCUPACIONALES	27
9.2 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	28
9.3 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	28
9.5 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	28
9.5.1 MANEJO DE ALMACÉN, CAMPAMENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS	29
9.5.2. CAMPAMENTOS (VESTIER) Y UNIDADES SANITARIAS.....	29
9.5.3 HIDRATACIÓN.....	29
9.5.4 PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO.....	29
9.5.5. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	30
9.6 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	30
9.6.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	30
9.6.2 PROCEDIMIENTOS SEGUROS.....	31
9.6.3. ATENCIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES	31
9.7 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	34
9.7.1 MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.....	35
9.7.1.1 TRASLADO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y CARGAS.....	36
9.7.1.2 ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	36
9.7.1.3 INSPECCIONES.....	36
9.8 PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN ÁREAS.....	37
9.7.2 OBSERVACIONES ADICIONALES, ASOCIADAS CON LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.	39
10. PLAN DE EMERGENCIAS.....	39
11. PROGRAMA D2.2 – MANEJO DE VEHÍCULOS	40
11.1 PROGRAMA D2.3 – TRASLADO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y CARGAS	42
11.2 PROGRAMA D2.4 – ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN EL PROYECTO.....	42

 BOGOTÁ	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.</p>	
--	--	---

11.3 PROGRAMA D2.5 - ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES EN OBRA	44
11.4 COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD.....	45
Identificación de impactos	46
Medidas de manejo	46
11.5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SENDEROS PEATONALES EN LAS OBRAS.....	47
11.5.1 SEÑALIZACIÓN DE MATERIALES	47
11.5.2 SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS INSTALACIONES TEMPORALES	48
11.5.4 CERRAMIENTOS	49
12.1 OBJETIVO.....	49
12.2 ALCANCE	49
12.3 DEFINICIONES	49
12. RESPONSABILIDADES	52
12.1. Alta dirección	52
12.2. Auxiliar administrativa y recursos humanos.....	53
12.3. Área de seguridad y salud en el trabajo	54
12.4. Director de interventoría/Residente de interventoría.....	54
12.5. Profesionales o residentes de SSTA	55
12.6. Colaboradores.....	55
13. MARCO NORMATIVO	57
14. MARCO TEORICO	58
15. MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES	58
16. HORARIO DE TRABAJO Y TURNOS	59
17. PROTOCOLOS.....	60
17.1. Movilización de personal hogar - lugar de trabajo – hogar	60
17.2. Ingreso y salida oficina.....	61
17.3. Permanencia dentro de la Oficina.....	62
17.4. Desplazamiento oficina – obras – oficina.....	63
17.5. Protocolo permanencia en obra.....	64
17.6. Envío, radicación y recepción de correspondencia.....	66
17.7. Protocolo de lavado de manos.....	67
17.8. Protocolo uso correcto del tapabocas	68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

17.9.	Protocolo uso cabina de desinfección	68
18.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PREVENCIÓN COVID-19	70
19.	CAPACITACIONES Y DIVULGACIÓN DIARIA	73
20.	CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES DE SALUD	74
22.	PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS	77
22.1.	Por áreas de la empresa	77
22.1.1.	Equipos	80
22.1.2.	Baños	81
23.	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.....	82
23.1.	Clasificación de los residuos solidos	82
23.1.1.	Residuos biosanitarios.....	83
23.1.2.	Residuos de sustancias químicas	83
23.2.	Disposición final de residuos	83
24.	SEÑALIZACIÓN	84
25.	INFORMACION, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.....	85
25.1.	Socialización y divulgación del protocolo de bioseguridad	85
25.2.	Líneas de atención para manejo del COVID- 19	85
26.	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROTOCOLO.....	86
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	87

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Información Contratista	12
Tabla 2 Información Interventoría	12
Tabla 3 Personal mínimo requerido	14
Tabla 4 Metodología de verificación de Interventoría	17
Tabla 5 CIV a intervenir	18
<i>Tabla 6 Maquinaria y Vehículos.....</i>	<i>22</i>
Tabla 7 Material primas	23

ANEXOS

- Anexo No.1 Actas de conciliación listas de chequeo
- Anexo No.2 Certificado director de interventoría y planillas de interventoria
- Anexo No.3 Certificación especialista
- Anexo No.4 Registro fotográfico
- Anexo No.5 Soportes informe contratista

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2. 
---	--	--

1. INTRODUCCIÓN

Se realiza este documento mensual en el cual se consignan las acciones que tienen por objetivo hacer seguimiento, control y vigilancia a las actividades desarrolladas por el contratista y así dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en el contrato No 362 de 2019 “CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

Es así, que el presente documento recoge las acciones que permitieron identificar, evaluar y controlar aspectos de la Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a las necesidades requeridas en la etapa de estudios y diseños de obra en el periodo comprendido entre el 13 de Julio al 12 de Agosto de 2020, lo cual se realiza como estrategia para dar cumplimiento a las obligaciones de Gestión Ambiental y SST con la entidad contratante, Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal FDLSC, utilizando como directriz el Pliego de condiciones, su apéndice y la legislación ambiental vigente.

En cumplimiento de los principios ambientales y de los requerimientos en seguridad y salud de los trabajadores consagrados en las normas vigentes, así como los Objetivos Ambientales fijados en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este orden de ideas este documento es un instrumento de gestión y seguimiento que direcciona las funciones, procesos, procedimientos, controles, responsabilidades y competencias de la interventoría que realizan el control, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la legislación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente aplicable a cada proyecto, así como la implementación de las acciones y medidas para el manejo ambiental de los impactos y riesgos que genere el proyecto.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

2. MARCO NORMATIVO

Se deberá tener como marco de referencia la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. De igual manera, lo definido en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos vigente.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Adecuación: Obra que se requiere para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Alcorque: Área blanda de captación de aire y agua para la supervivencia del árbol.

Aspecto Ambiental. Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente

Conservación: Conjunto de actividades orientadas a preservar las estructuras de pavimento para que ofrezcan condiciones de uso aceptable, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar su deterioro. Incluye las actividades de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.

Cuerpos de agua: Sistema de origen natural o artificial localizado, sobre la superficie terrestre, conformado por elementos físicos-bióticos y masas o volúmenes de agua, contenidas o en movimiento.

Desempeño Ambiental: Resultado cuantificable relacionado con la implementación de las actividades propias de un proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que permite determinar porcentaje de cumplimiento para el respectivo pago del costo ambiental en un periodo determinado.

Franja de control ambiental: Las áreas de control ambiental o de aislamiento, definidas mediante Decreto Distrital 190 de 2004, son franjas de cesión gratuita y no edificable que se extienden a lado y lado de las vías arterias con el objeto de aislar el entorno del impacto generado por éstas y para mejorar paisajística y ambientalmente su condición y del entorno inmediato. Son de uso público y deberán tener, como mínimo, 5 metros de ancho a cada lado de las vías.

Frente de obra: Área de intervención bien definida, para la ejecución de actividades constructivas o de conservación en el desarrollo de proyectos. Los frentes de obra se caracterizan por tener carácter dinámico, temporal y se individualizan por su especificidad en el proyecto y su programación. A través de las mencionadas actividades que se realizan en los diferentes frentes de obra, se logra el desarrollo y cumplimiento del objeto

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

contractual, invirtiendo recursos tales como: mano de obra, materiales, herramientas o maquinaria.

Impacto Ambiental: Cualquier alteración o disturbio generado en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Lodo: Suspensión de un sólido en un líquido proveniente de tratamiento de aguas, residuos líquidos u otros similares.

MAO: Manejo Ambiental de la Obra

Mantenimiento Periódico: Conjunto de actividades superficiales que no comprometen las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que por lo menos se alcance el período de diseño, manteniendo su condición de servicio. Constituyéndose así en una práctica preventiva y/o correctiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes sin limitarse a ellas: parcheo, bacheo, colocación de capas asfálticas no estructurales del tipo microaglomerado, reconstrucción de losas, lechada asfáltica o sello de arena-asfalto.

Mantenimiento Rutinario: Es el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes sin limitarse a ellas: limpieza de drenajes, pozos, alcantarillas, sello de fisuras, limpieza y sello de juntas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.

PGI-RCD: Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición

Residuos de Construcción y Demolición - RCD (anteriormente conocidos como escombros): Son los residuos sólidos provenientes de las actividades constructivas a través de diferentes etapas como: demolición, excavación, sobrantes de construcción y/o reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

Residuos de Construcción y Demolición - RCD, susceptibles de aprovechamiento:

Productos de demolición – Pétreos: Concretos, cerámicos, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.

Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.

Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plásticos tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón-yeso (drywall), entre otros.

Residuos de Construcción y Demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento: Los contaminados con residuos peligrosos, los que por su estado no pueden ser aprovechados, los que tengan características de peligrosidad, estos se registrarán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.

Ronda Hidráulica: Zona de protección ambiental e hidráulica no edificable de uso público, constituida por una franja paralela o alrededor de los cuerpos de agua, medida a partir de la línea de mareas máximas (máxima inundación), de hasta 30 metros de ancho destinada principalmente al manejo hidráulico y la restauración ecológica.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición

SECOP: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública, es un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permite la interacción de las entidades contratantes, los proponentes, los Contratistas, la comunidad y los órganos de control, materializando particularmente los principios de transparencia y publicidad.

SIGAU: Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano

SG-SST: Sistema de Gestión y de Seguridad en el Trabajo

Vertimiento: Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

ZIPA: Es el sistema de Gestión Integral de Proyectos que a través de módulos como Portafolio de proyectos, Gestión de EDT, asegura el funcionamiento y mejoramiento continuo de la entidad.

Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA: Es la franja de terreno de propiedad pública o privada contigua a la ronda hidráulica, destinada principalmente a propiciar la adecuada transición de la ciudad construida a la estructura ecológica, la restauración ecológica y la construcción de la infraestructura para el uso público ligado a la defensa y control del sistema hídrico.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA

4.1 GENERALIDADES DE CONSORCIO TREMUN.

4.1.1 Identificación Legal y Comercial de CONSORCIO TREMUN.

En la tabla se relaciona todo lo correspondiente a CONSORCIO TREMUN.

Tabla 1 Información Contratista

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO TREMUN
No. Contrato	358 DE 2019
OBJETO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C, GRUPO 2
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT 901.342.300-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR DAVID VARGAS GALINDO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	79.327.317
FECHA DE INICIO	13 DE JUNIO 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE FEBRERO 2021
VALOR DEL CONTRATO	\$ 5.674.948.847

Tabla 2 Información Interventoría

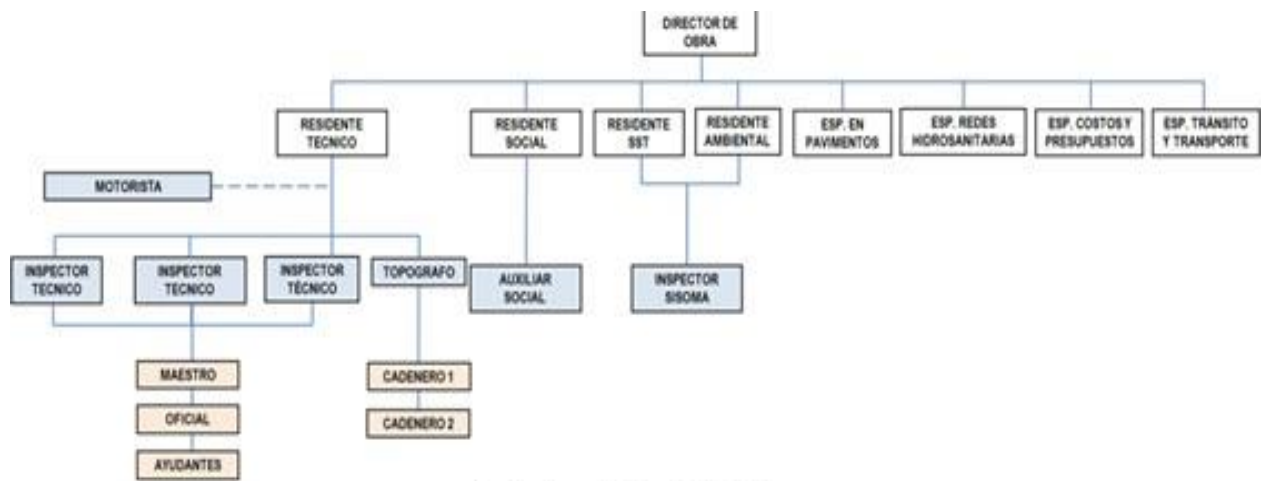
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIRS LATINOAMERICA SAS
No. Contrato	362 DE 2019
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	--	---

	ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C, GRUPO 2.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT 900.241.875-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	79.947.081
FECHA DE INICIO	2 DE MARZO 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
FECHA DE INICIO	13 DE JUNIO 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE FEBRERO 2021

4.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

4.1.2.1 Organigrama Interventoria



4.1.2.2 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

El equipo de trabajo del contratista está conformado por un grupo interdisciplinario de hombres y mujeres, a los cuales se les hizo sus capacitaciones de inducción y exámenes de ingreso, bajo la supervisión de la interventoría.

Tabla 3 Personal mínimo requerido

CARGO	FUNCIONES
Director	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistió a cada comité y reuniones que convocó el FDLSC y comités de seguimiento. 2. Coordinación de todo el personal que participa en el proyecto con el fin de cumplir con las obligaciones estipuladas en los pliegos y sus anexos. 3. Aprobación y revisión de las Actas de Obra. 4. Coordino reuniones con los especialistas de las diferentes áreas.
Residentes SG- SST Y AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Reviso el componente ambiental del PIPMA. • Aseguro el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales contempladas en el PIPMA, los pliegos de condiciones, el Contrato, normas y aspectos legales vigentes. • Asistió a los comités ambientales y demás reuniones a las que se le requiera por parte del FDLSC. • Elaborar e implementar los documentos ambientales requeridos por el FDLSC. • Realizo seguimiento a la ejecución del presupuesto ambiental. • Mantuvo informada al área técnica de la obra de todas las actividades de gestión ambiental que se realizaron. • Verifico que todo el personal se encuentre afiliado a la seguridad social (EPS, ARL y AFP) antes de iniciar labores y que se realicen los pagos correspondientes en el tiempo oportuno, para las actividades realizadas en la etapa de diagnósticos. • Verificar que se hayan programado y ejecutado los exámenes médicos ocupacionales requeridos para las actividades realizadas en la etapa de diagnósticos.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

CARGO	FUNCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Requirió el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo contempladas en los pliegos de condiciones, el Contrato, normas, PIPMA y aspectos legales vigentes. • Asistió a los comités y reuniones que se le requiera por parte del Contratista, o La FDLSC.
Residente de Gestión Social y de Atención al Usuario	<ul style="list-style-type: none"> • Superviso el desarrollo de los programas del plan de gestión social. • Reviso y aprobó la metodología y cronogramas de actividades de cada una de las actividades establecidas en el plan de gestión social. • Asistió en los comités de seguimiento y cumplió con las obligaciones adquiridas en ellos. • Asistió a todas las reuniones extraordinarias. • Verifico el cumplimiento de todas aquellas actividades de participación, gestión social y atención al ciudadano y las demás requeridas para el buen desarrollo de la gestión social del Contrato.
Especialista en Geotecnia y Pavimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizo recomendaciones en comités de seguimiento de situaciones imprevistas y puntuales, relacionadas con su especialidad. • Asistió a las visitas de los frentes de obra, a solicitud del director de obra, director de interventoría o ingeniero residente.
Especialista en Tránsito y Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Realizo recomendaciones en comités de seguimiento de situaciones imprevistas y puntuales, relacionadas con su especialidad. • Asistió a las reuniones necesarias, a solicitud del director de obra, director de interventoría o ingeniero residente. • Realizo la revisión de los PMT y metodologías para volúmenes de tráfico.

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

Para la etapa de ejecución se contará aproximadamente y de acuerdo a la dinámica del proyecto con el anterior personal y se verificará por parte de la interventoría, se cumpla con los pagos de seguridad social a todo el personal que se encuentre en obra, de igual manera se solicita que se tenga en los campamentos un listado con el personal que se encuentra afiliado, con el fin de llevar un control detallado del contrato.

4.1.2.4 PERSONAL DE INTERVENTORIA

No	CARGO	NOMBRE
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	FREDY RAMIREZ PINZON
3	ESPECIALISTA EN VIAS, SUELOS Y PAVIMENTOS	JESUS RAMON JACOME ORDOÑEZ
4	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	JESUS RAMON JACOME ORDOÑEZ
5	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ALVARO CABALLERO GUERRERO
6	RESIDENTE SG-SST	GUIOVANNI SILVA MONCADA
7	RESIDENTE SOCIAL	MARITZA IBAÑEZ GUZMAN
8	RESIDENTE AMBIENTAL	IVAN ARELLANA

4.1.2.6 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA

Se realizaron las actividades propias de la interventoría solicitando los documentos descritos en el anexo técnico, las cuales se puede observar dichas actividades descritas en las actas de comité realizadas durante el periodo.

4.1.2.7 ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA DURANTE ESTE PERIODO

Se relacionan las actividades ambientales desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 13 de Julio al 12 de Agosto de 2020, en desarrollo al Manual Ambiental de Obra (MAO) para el contrato de obra No 358 de 2019 desarrollado por el consorcio y el contrato 362 de 2019 de interventoría, las cuales fueron objeto de seguimiento por parte de esta interventoría.

Se desarrollaron los comités y recorridos de obra:

1. Se realiza revisión del MAO No. Ambiental versión 1 el 14 de Julio de 2020.
2. Se realiza revisión del PGRCD versión 1 el 14 de Julio de 2020.
3. Radicacion del MAO y el PGRCD por parte de la interventoria
4. Se realizan comité con la interdisciplinario el día viernes 17 de Julio de 2020.

5. Se realizan comité con la interdisciplinario el día viernes 24 de Julio de 2020.
6. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los frentes de obra del contrato el día 31 de Julio de 2020.
7. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los frentes de obra del contrato el día 7 de Agosto de 2020

4.1.2.8 METODOLOGÍA DE EVALUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Tabla 4 Metodología de verificación de Interventoría

METODOLOGIA DE VERIFICACION POR LA INTERVENTORIA			
ASPECTO	MECANISMOS DE VERIFICACION	FRECUENCIA	FORMATOS APLICABLES
Evaluación de la documentación presentada por el contratista y emisión de observaciones	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	Mensual	Todos los definidos en el SG SMA del Contratista
Inspecciones SSTMA	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	semanalmente	Formatos, Listas De Chequeo y/o Bitácora.
Realización de comités técnicos SSTMA	Realización de recorridos y comités entre las partes (FDLSC, Interventoría y Contratista).	semanalmente	Formatos, Listas De Chequeo y/o Bitácora.
Revisión del informe de gestión SSTMA Contratista	Recibido de informe en físico y magnético	Mensual	Documento Informe Mensual
Registro de indicadores SSTMA	Recibido de informe en físico y magnético	Mensual	Documento Informe Mensual
Valoración del desempeño SSTMA	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	Mensual	Listas de chequeo
Inspecciones Pre Operacionales de maquinaria y vehículos	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	Diario/ Semanal	Listas de chequeo

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

METODOLOGIA DE VERIFICACION POR LA INTERVENTORIA			
ASPECTO	MECANISMOS DE VERIFICACION	FRECUENCIA	FORMATOS APLICABLES
Traslados de maquinaria	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	Diario	Listas de chequeo

Durante este periodo se realizó la solicitud de los frentes de obra que se van a intervenir, con el fin de tramitar los PMT para la respectiva aprobación por parte de la secretaria de movilidad, para verificación de la interventoría.

Tabla 5 CIV a intervenir

No	UPZ	BARRIO	SEGMENTO	EJE	INICIO	FIN	LONGITUD	AREA	KM/CARRIL
1	32	Aguas Claras	50000852-4008149	CALLE 14A S	CRA 24 C Este	CRA 25 Este	54,60	309,33	0,09
2	32	Aguas Claras	4007128	CALLE 14A S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	112,06	674,63	0,19
3	32	Aguas Claras	50000853-4008475	CALLE 14 Bis S	CRA 24 C Este	CRA 25 Este	36,99	219,28	0,06
4	32	Aguas Claras	4007127	CALLE 14 Bis S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	143,04	936,07	0,27
5	32	Aguas Claras	4007126	CALLE 14 S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	178,31	1114,61	0,32
6	32	Aguas Claras	4007125	CALLE 13D S	TV 24A Este	CRA 24 C Este	175,35	1154,66	0,33
7	32	Aguas Claras	4007124	CALLE 13C S	TV 24A Este	CRA 24 C Este	132,71	841,07	0,24
8	32	Laureles	50000910-4008462	CALLE 12A Bis S	CRA 23B Bis Este	CRA 23C Este	48,26	365,81	0,10
9	32	Laureles	50000943-4008476	CRA 23B Este	CALLE 12A S	CALLE 12B S	30,74	251,86	0,07
10	32	Laureles	50000944	CRA 23B Este	CALLE 12 S	CALLE 12A S	29,13	219,27	0,06
11	32	Laureles	50000945-4008477	CRA 23B Este	CALLE 11D S	CALLE 12 S	10,96	79,39	0,02
12	32	Laureles	50000946-4008241	CRA 23B Este	CALLE 11C S	CALLE 11D S	20,12	173,80	0,05
13	32	Laureles	50000947-4008240	CRA 23B Este	CALLE 11B S	CALLE 11C S	31,33	239,53	0,07
14	32	Laureles	4008238-4008239-50000948-929	CRA 23B Este	CALLE 11A S	CALLE 11B S	33,66	212,44	0,06
15	32	Laureles	50000949-4008179	CALLE 12A S	CRA 23 Este	CRA 23B Este	64,65	383,66	0,11
16	32	Laureles	50000950-4008178	CALLE 12 S	CRA 23 Este	CRA 23B Este	85,61	647,41	0,18
17	32	Laureles	50000935-4008460	CALLE 11D S	CRA 23B Este	CRA 23B Bis Este	23,42	173,69	0,05
18	32	Laureles	50000934-4008459	CALLE 11D S	CRA 23B Bis Este	CRA 23C Este	14,30	94,54	0,03
19	32	Laureles	50000951-4008177	CALLE 11C S	CRA 23 Este	CRA 23B Este	83,23	565,31	0,16
20	32	Laureles	50000952-4008176	CALLE 11B S	CRA 23 Este	CRA 23B Este	78,99	498,92	0,14
21	32	Laureles	50000953-4008175	CALLE 11A S	CRA 23 Este	CRA 23B Este	77,26	530,34	0,15

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

5. POLÍTICAS DEL CONSORCIO TREMUN

El contratista remite a la interventoría las políticas de la empresa (Política sobre el no uso de alcohol, drogas y tabaco y Política del Sistema de Gestión Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo), en el Manual de Ambiental de OBRA, en el componente SST

La política del CONSORCIO TREMUN en sus operaciones y actividades, se acoge a conducir sus actividades en armonía con el medio ambiente, trabajadores y la sociedad.

Es importante promover la seguridad industrial y salud de los trabajadores y de la misma forma contribuir con el desarrollo, bienestar y cultura de las comunidades en su área de influencia, así como trabajar para implementar las mejores prácticas en el área del sector de la construcción, en materia de seguridad, salud y medio ambiente.

El desarrollo de esta política se hará mediante la aplicación de un sistema de gestión para la administración de los riesgos de seguridad, salud, medio ambiente y comunidades, dentro del proceso de mejora continua y con las siguientes directrices:

- Diseñar y mantener las instalaciones, y establecer procesos operacionales y así se salvaguardar las personas, la propiedad y el medio ambiente.
- Efectuar esfuerzos permanentes para identificar y administrar los riesgos asociados a sus actividades.
- Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, así como con las otras obligaciones que voluntariamente haya asumido. Aplicar sus propios estándares cuando excedan la legislación existente o no exista legislación al respecto.
- Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes que resulten en sus operaciones.
- Proveer programas de promoción de la salud ocupacional orientados a mejorar el bienestar de sus empleados.
- Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.
- Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las comunidades vecinas y hacer esfuerzos permanentes para cultivar relaciones cordiales, diálogo abierto y cooperación.

La política además de la prevención tiene como objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, con el fin de elevar los niveles de la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores.

La responsabilidad en la gestión de la prevención de Riesgos Laborales incluye a toda la Organización y en consecuencia todos los niveles que asumen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

La Dirección de CONSORCIO TREMUN consciente de la importancia de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y de la conservación de los puestos de trabajo, el patrimonio y la continuidad de la compañía, establece su Política en SST proporcionando el marco de referencia para establecer y revisar cada uno de sus objetivos en el desarrollo de su sistema de gestión.

5.1 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Contrato 358 de 2019 tiene a su servicio trabajadores, por lo tanto ha elaborado un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el cual se divulgará a todos los trabajadores en la capacitación de inducción al inicio de la actividades de obra, en compañía de la interventoría.

Este reglamento fue elaborado en cumplimiento del Artículo 349 del Código sustantivo del Trabajo y el Artículo 8 del Decreto 614 de 1984. Será ubicado en un lugar visible, la interventoría solicita este reglamento se publique en las carteleras ambiental y SST de los campamentos de cada frente de obra.

5.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el periodo se planifica la conformación del COPASS Y CCL, actividades supervisadas por la interventoría, para las fechas de inicio de obra, y realizar la elección del COPASS Y CCL, adicional se explica la importancia de las funciones tales como las inspecciones para identificar condiciones inseguras y así evitar Accidentes de Trabajo y se establecen compromisos sostenibles en la ejecución del comité y obra. No se realizan actividades en el Comité de Convivencia Laboral ya que no hasta el siguiente mes se tiene programado su elección, considerando que la obra apenas está dando inicio y contamos con muy poca población laboral.

Los objetivos que deben cumplirse por parte del CONSORCIO en el transcurso de las actividades de obra son los siguientes, las cuales son revisadas por la interventoría:

- Velar por el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las áreas de trabajo.
- Actuar como instrumento de vigilancia y control para el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Colaborar en el análisis de las causas de los Accidentes y enfermedades Laborales.
- Participar activa y responsablemente en la ejecución de las actividades planteadas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Tener en cuenta las normas establecidas en la Decreto 1295/94 y en la 2013/86.
- Participar activamente en la investigación de los accidentes Laborales de acuerdo a la resolución 1401 del 2007

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

- Realizar inspecciones de seguridad, detección de riesgos, planeación de correctivos y seguimiento de los mismos.

Procedimiento

Las reuniones del COPASST, se realizarán mínimo una vez al mes y para su desarrollo, se tendrá conocimiento previo de los objetivos, control durante su desarrollo, orientación al grupo, identificación de las conclusiones claves y establecimiento de metas de acción, responsabilidades y compromisos.

Estas reuniones se estipulan en el cronograma de actividades mensuales de CONSORCIO TREMUN

La conformación del COPASST se realizará una vez se dé inicio a la etapa de construcción y se tenga el número suficiente de trabajadores que se necesitan para constituir dicho comité, el cual estará supervisado por la interventoría.

La interventoría supervisará las reuniones que se realicen en transcurso del contrato y se mantendrá un registro de las reuniones desde el momento de la planeación. Luego de ser desarrollada se registrará la asistencia, se relacionarán las principales conclusiones y recomendaciones.

Plan de Trabajo

El plan de Trabajo del COPASST se relaciona dentro del cronograma SST que entrega el CONSORCIO a la interventoría.

5.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA

La interventoría supervisará las siguientes actividades que se realicen cada 3 meses:

- Capacitar sobre la importancia de establecer un comité de convivencia laboral del CONSORCIO TREMUN.
- Definir qué es acoso laboral
- Especificar cómo se conforma el comité de Convivencia Laboral
- Conocer cuáles son las funciones del comité y la de sus integrantes

Procedimientos

El comité de convivencia laboral se reunirá cada tres meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

Los Integrantes de comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamientos, tales como:

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

✓ Respeto

✓ Imparcialidad

✓ Tolerancia

✓ Serenidad

✓ Confidencialidad

✓ Habilidades de comunicación asertiva

✓ Liderazgo

✓ Resolución de conflictos

El periodo de los miembros del comité de Convivencia será de dos años a partir de la conformación del mismo, que se contará desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

5.4 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS

Instalaciones locativas

Para la etapa de construcción se dispondrá de un campamento en una edificación a arrendar donde básicamente funcionarán las oficinas.

MAQUINARIA Y EQUIPOS

Durante el desarrollo del proyecto se utilizarán las siguientes maquinarias:

Tabla 6 Maquinaria y Vehículos

MAQUINARIA	CANTIDAD
Camioneta	1
Equipo Topografía	1
Volqueta	2

Materias primas e insumos

Para el desarrollo de las actividades de obra en la etapa de construcción los principales insumos serán:

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

Tabla 7 Material primas

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mezcla asfáltica ✓ Emulsión asfáltica ✓ Gasolina ✓ ACPM ✓ Agua 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arena ✓ Cemento ✓ Concretos premezclados ✓ Materiales pétreos; base y sub-base 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Herramientas manuales ✓ Cinta de señalización ✓ Señales de tránsito e informativas, entre
--	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prefabricados ✓ Delineadores tubulares 	otros Contempla recursos humanos, financieros y técnicos.
--	---	---

Humanos

Para el desarrollo del presente programa en el proyecto se contará con el siguiente recurso humano:

- Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST).
- Brigada de emergencia (primeros auxilios, evacuación y rescate y prevención de incendios).
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Comité de convivencia laboral.

- Asesores en prevención de riesgos de Administradoras de Riesgos Profesionales (ARL) como ARL SURA.

Financieros Los recursos financieros requeridos para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo son suministrados directamente por la Gerencia del CONSORCIO TREMUN.

Documentos:

- Programa de inducción y entrenamiento al personal.
- Procedimiento para mantener el orden, aseo y limpieza del campamento.
- Procedimiento para el cargue y descargue de los materiales en campamento.
- Plan de emergencia y contingencias, incluyendo listado de teléfonos de entidades de apoyo externo.
- Programa de mantenimiento preventivo / correctivo de la maquinaria pesada y vehículos
- Procedimiento de excavación.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

Elementos:

- Papelería y elementos de oficina.
- Cartelera informativa de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Señalización preventiva e informativa (avisos, cinta plástica).
- Señalización de los puntos de encuentro, previamente determinados.
- Camilla.
- Manual de primeros auxilios.
- Botiquín debidamente dotado.

Logísticos:

- Carro cuerpo de Bomberos de Bogotá (Teléfono 119).
- Ambulancia de la Cruz Roja Seccional Bogotá Tel 132 ó 4281111.
- Ambulancias Emergencia 6354010
 - Centro Regulador de Urgencias (Teléfono 125).
- Línea de atención de emergencia (123)

5.5 AFILIACIÓN A E.P.S., A.R.L DE TODO EL PERSONAL DIRECTO Y SUBCONTRATISTA

La interventoría realiza el seguimiento de las afiliaciones de seguridad con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, así como lo estipulado en el presente programa, se realizará un estricto seguimiento a las afiliaciones del personal a la E.P.S, A.R.L. y AFP.

Se capacitará a los ingenieros, inspectores, maestros y obreros sobre la importancia y la gravedad que se genera el ingresar a laborar personal, sin tener las correspondientes afiliaciones y pagos al Sistema General de Seguridad Social. La interventoría verificara los soportes y solicita se mantenga una copia legible de los pagos al SGSS.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La interventoría solicita el cronograma de las actividades propuestas para el desarrollo del proyecto, se encuentre en las carteleras del campamento y se realiza el seguimiento mensual.

6.1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA SST

De acuerdo a lo estipulado en el presente documento, se realizará un estricto seguimiento a las afiliaciones y pagos del SGSS, por parte de la interventoría.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

En la inducción se tendrá como uno de los temas, la importancia de ingresar a laborar con las correspondientes afiliaciones o pagos al SGSS

Para la construcción de las obras del contrato se tendrán los siguientes indicadores:

- Indicadores de cumplimiento de cobertura,

No. Actividades realizadas x 100

No. Actividades planeadas

- Indicadores de cubrimiento de las actividades.

No. Trabajadores participantes en la actividad x 100

No. Trabajadores programados para la actividad

6.1.1 FORMATOS PARA REVISION Y SEGUIMIENTO

La interventoría realizara el seguimiento y control a los siguientes formatos que se evaluarán cada mes, a la entrega del informe del CONSORCIO TREMUN

- formato investigación de accidentes
- formato listado de maquinaria
- formato listado de vehículos
- formato registro de inducción, capacitación y entrenamiento
- formato afiliaciones a la seguridad social y registro de exámenes médicos.
- notificación de riesgos
- entrega de epp
- registro pre operacional de maquinaria
- registro pre operacional de vehículos

7. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO

7.1 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La matriz permitirá a la interventoría realizar un seguimiento de los posibles riesgos que se puedan presentar en la duración del contrato, mediante la aplicación del formato de Matriz de Identificación y valoración de riesgo para el desarrollo del proyecto, se identificaron las condiciones de riesgo presentes por secuencia del proceso productivo o de prestación de servicios, en cada uno de las áreas y puestos de trabajo u oficio para las diferentes etapas del contrato.

 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
--	---	---

La evaluación integral de los factores de riesgo o condiciones de trabajo se realizará a través de la valoración cualitativa efectuada directamente por el experto o el profesional SST, conjuntamente con el análisis del auto reporte de condiciones de trabajo y, la valoración cuantitativa, ésta última efectuada mediante instrumentación de monitoreo, una vez se identifiquen plenamente las actividades a desarrollar de acuerdo al resultado del diagnóstico. Se jerarquiza la intervención sobre las condiciones de riesgo teniendo en cuenta su repercusión, además de la potencialidad de pérdida.

La interventoría revisara el procedimiento para la identificación y valoración del riesgo y la matriz de riesgos durante el tiempo de duración del contrato.

8. GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

8.1 INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

La interventoría solicita que todo el personal antes de ingresar a laborar en el proyecto, sea capacitado, teniendo en cuenta el Programa de inducción, capacitación y entrenamiento. Los temas de la inducción son:

8.1.1 INDUCCIÓN GENERAL

- Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP)
- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- COPASST
- Comité de Convivencia
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Plan de Emergencias
- Brigada de Emergencias
- Responsabilidades del Empleador y los Trabajadores
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Notificación de riesgos.
- Accidentalidad

8.1.2 NOTIFICACIÓN AL RIESGO

La interventoría realiza acompañamiento de los riesgos que se pueden presentar en las actividades de obra, por lo tanto solicita al CONSORCIO TREMUN se realicen las siguientes actividades:

- Informar al trabajador, de los riesgos a los que van a estar expuesto de acuerdo a su cargo, en sus actividades dentro del proyecto, esto se les entrega por escrito.
- Exigir el uso y mantenimiento de los elementos de protección personal acorde con la actividad a realizar.
- Mantener los sitios de trabajo en orden y aseo.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

8.1.3 NOTIFICACIÓN AL DERECHO DE EXAMEN MÉDICO DE EGRESO

La interventoría exige de acuerdo al anexo técnico se le informe al trabajador, sobre el derecho a realizarse el examen médico de egreso, en el momento de retirarse del proyecto, queda claro que esta información se le entregará en el momento de firmar la paz y salvo.

El sector de la construcción, no requiere de personas que trabajan mecánicamente, requiere de seres humanos, capaces de tomar decisiones y de actuar con autonomía y responsabilidad durante la realización de sus actividades. La motivación, capacitación en los trabajadores, tiene como propósito promover el liderazgo de sus propios procesos de calidad, salud y bienestar, para ello se implementará un proceso de capacitaciones y entrenamientos que nos ayudarán a lograr dicho propósito:

8.1.5 PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

Objetivos

- Sensibilizar al cambio de actitudes y comportamientos frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan resultar en pérdidas para la empresa.
- Generar motivación hacia la salud desarrollando campañas de promoción.
- Capacitar al personal en los riesgos asociados a sus funciones y tareas.
- Capacitar en procedimientos e instructivos de seguridad, con el fin de evitar la ocurrencia de incidentes.

La interventoría se asegura que al momento de ingreso de un empleado el CONSORCIO TREMUN realizara la fase de inducción, incluyendo los siguientes temas básicos:

Normas generales de la empresa, Riesgos generales de la empresa y específicos a la labor que va a desempeñar, medidas de seguridad y salud normas específicas, Reglamento de higiene y seguridad industrial, preparación para emergencias: uso de equipos, brigadas de emergencia y plan de emergencia. Procedimiento en caso de accidentes de trabajo, definición de accidente de trabajo, COPASST.

Componentes y funcionamiento general del sistema general de seguridad social: EPS; AFP, ARL, CCF.

- Evaluación del personal capacitado

Se evaluará la información asimilada por los empleados, se estará retroalimentando lo enseñado contra lo aprendido para establecer ajustes al programa de inducción, capacitación continuada y/o específica.

Para el cumplimiento de las actividades de gestión para el talento humano se contará con el apoyo de la ARL y la EPS.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

Actividades de capacitación

Se realizarán capacitaciones permanentes durante la ejecución del contrato en los siguientes temas - EPP uso y reposición - Divulgación de normas de seguridad - Uso adecuado de herramientas manuales - Reporte de Incidente - Riesgo Público - Procedimientos seguros, entre otros.

La población objeto de las capacitaciones, divulgación de procedimientos, campañas y actividades de prevención de enfermedades serán aquellos trabajadores a quienes apliquen dichos temas, ya sea por condiciones de salud o actividades a realizar durante la ejecución del contrato.

- Actividades de promoción y prevención, campañas y actividades de bienestar social.

Se adelantarán campañas para todos los trabajadores del proyecto, en alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, enfermedades cardiovasculares con las correspondientes EPS, de igual forma se llevarán a cabo actividades de manejo del estrés con capacitaciones con apoyo del asesor de la ARL y actividades deportivas y de celebración de cumpleaños, como actividades de bienestar social.

- Incentivos

Durante el desarrollo del proyecto se llevarán a cabo actividades que incentiven a los trabajadores de obra como: trabajador del mes por su compromiso con la seguridad industrial o la empresa a final de año realiza eventos de fin año con los trabajadores.

9. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO

El contratista entrega a la interventoría el subprograma de medicina del trabajo actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores tendientes a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndose de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

Durante el periodo de 13 de julio al 12 de Agosto de 2020 se realizaron actividades de seguridad y salud en el trabajo (SST) en obra, en el área administrativa y uno de los frentes de obra en el cual se va iniciar el proceso constructivo y se adecuo con cerramiento con poli sombra, rollizos, poli maya, kit de emergencias ,kit anti derrames , señalización SST , PMT , Cartelera informativa, Medevac y documentos de SG-SST.

Objetivos

- Prevenir, detectar precozmente y controlar las enfermedades generales (EG) y las laborales (EL).
- Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.

9.1.1 EVALUACIONES MÉDICAS DE INGRESOS O PRE-OCUPACIONALES

La interventoría solicita al contratista realizar Evaluaciones Médicas Ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro de acuerdo a la matriz de exámenes médicos respectiva; El contratista cuenta con un convenio con el Centro Médico MEDIEXPRES en el cual se desarrollaran estas actividades.

9.2 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

El contratista entrego a la interventoría el conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores.

- Garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Proteger de los factores de riesgo ocupacionales a los que pueden estar expuestos los trabajadores.
- Ubicar a cada trabajador en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y mantenerlos en aptitud de producción laboral.

9.3 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD

Para la prevención y promoción de la salud de los trabajadores, se realizarán campañas, capacitaciones, sensibilizaciones y otras actividades tendientes a la prevención de enfermedades (enfermedades de transmisión sexual, enfermedad cardiovascular, stress laboral).

- Capacitaciones educativas

Se realizarán capacitaciones tendientes a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores en los siguientes temas:

- Tabaquismo,
- alcoholismo y drogadicción;
- Estilos de vida saludable
- Uso Obligatorio de los EPP
- Pausas activas
- Higiene postural
- Manejo de herramientas manuales
- Cuidado de manos Autocuidado
- Prevención Vial Seguridad Vial
- Relaciones interpersonales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

9.5 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El CONSORCIO TREMUN entrega a la interventoría el subprograma de Higiene Industrial con el fin de realizar una evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales y SST originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad e ineficiencia entre los trabajadores o entre los ciudadanos de una comunidad.

Objetivo

- Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia.

Durante el periodo de 13 de julio al 12 de Agosto de 2020 se realizaron actividades de seguridad y salud en el trabajo (SST) en obra, en el área administrativa y uno de los frentes de obra en el cual se va iniciar el proceso constructivo y se adecuo con cerramiento con poli sombra, rollizos, poli maya, kit de emergencias ,kit anti derrames , señalización SST , PMT , Cartelera informativa, Medevac y documentos de SG-SST

9.5.1 MANEJO DE ALMACÉN, CAMPAMENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

El contratista cuenta con una adecuada planificación y demarcación de áreas en todas las secciones del contrato, incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipo contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento

Se determinarán estrictas normas para que la demarcación sea respetada y esta responsabilidad estará a cargo de los inspectores.

La interventoría realizara un estricto control del cumplimiento de todos los ítems planificados en el MAO componente SST.

9.5.2. CAMPAMENTOS (VESTIER) Y UNIDADES SANITARIAS

Para la etapa de construcción el campamento central será el punto crea del consorcio, donde básicamente funcionarán las oficinas para los ingenieros y el almacén general.

Adicionalmente de acuerdo al desarrollo del proyecto, se tendrá un campamento tipo carpa en cada frente de obra, que servirá como vestier para los trabajadores, en caso de tener personal operativo femenino, este espacio será diferenciado por sexo.

De igual forma ocurrirá con las unidades sanitarias, además de la oficina principal, se tendrá en los frentes de obra baños portátiles.

9.5.3 HIDRATACIÓN.

Para cada frente de obra se tendrá botellón de agua de 20 litros, para todos los trabajadores.

9.5.4 PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO

La interventoría supervisara que se realicen las actividades propuestas en el frente de obra, jornadas de orden, aseo y limpieza, producidos por las áreas de administración y operación, incluyendo la clasificación en la fuente y reciclaje del material que se pueda reutilizar.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

Los principales residuos sólidos que se producen en este tipo de proyecto son: cartón y papel, plástico, chatarra, madera, envases de hojalata, vidrio, escombros y materiales especiales como baterías, pilas, filtros y estopas contaminadas con combustible, entre otros.

El punto de reciclaje está compuesto por:

CANECA DE COLOR AZUL: Materiales plástico reciclable.

CANECA DE COLOR VERDE: materiales orgánicos

CANECA DE COLOR GRIS: materiales reciclables

CANECA DE COLOR ROJA residuos biosanitarios.

9.5.5. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

La interventoría solicita al CONSORCIO mantener registro de las materias prima y sustancias químicas utilizadas en el frente de obra.

La actualización de estas hojas de seguridad se realizará cada vez que se utilice un nuevo producto.

Se realizarán capacitaciones al personal que directamente manipule el producto químico, el tema es el manejo de sustancias químicas, manipulación y almacenamiento y las debidas medidas preventivas para evitar accidentes de trabajo.

Dentro de las sustancias químicas que se van a utilizar son:

- ✓ Gasolina
- ✓ ACPM
- ✓ Varsol
- ✓ Thinner
- ✓ Gas propano
- ✓ Cemento

9.6 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas de los accidentes laborales. Se implementará señalización de seguridad en cada frente de obra como medida de seguimiento para controlar accidentalidad.

Objetivos

- Identificar, valorar y controlar las causas básicas de accidentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

- Implementar mecanismos periódicos de monitoreo y control permanente de los factores que tengan un alto potencial de pérdida para el contrato.
- Relacionar actividades con los otros Subprogramas para asegurar la adecuada protección de los empleados.
- Elaborar y capacitar en procedimientos adecuados de trabajo con criterios de seguridad, calidad y producción.

9.6.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La interventoría solicita se entregue los elementos de protección personal con el fin de proteger adecuadamente a los trabajadores, mantener un control sobre dichos elementos y mejorar su utilización se desarrollarán las siguientes actividades:

- Estudio de necesidades de elementos de protección personal.
- Elaboración de Matriz de elementos de protección personal por cargo para toda la organización.
- Mantener un registro de los elementos de protección entregados al personal.
- Establecer un procedimiento para el suministro de los elementos de protección al personal.
- Establecer programa de verificación periódica del estado y uso de los elementos de protección en poder del personal.
- Difusión de normas de uso, mantenimiento y limpieza de los elementos de protección personal, se solicitará esta información al proveedor de los equipos.

9.6.2 PROCEDIMIENTOS SEGUROS

La interventoría velará por el cumplimiento estricto a los procedimientos seguros para la etapa de ejecución de obras, con el fin de evitar que los trabajadores sufran lesiones graves y mortales, es muy importante que en el contrato exista los permisos para los oficios y actividades que así lo requieren, lo cual se establecen procedimientos para la actividad ejecutada en obra. Lo anterior debe ser una autorización y aprobación por escrito que especifique la ubicación y el tipo de trabajo que se va a realizar. además, el permiso certifica que los peligros han sido evaluados por personas capacitadas del contrato y que se han tomado las medidas de protección necesarias para que el trabajador que los realice no sufra ningún accidente de trabajo.

Durante el desarrollo del proyecto se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para cargue y descargue de materiales
- Procedimiento de excavaciones
- Procedimiento de demoliciones

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

9.6.3. ATENCIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES

La interventoría dará y solicitará al consorcio el cumplimiento de la Resolución 1401 de 2007, CONSORCIO TREMUN, donde se está obligado a registrar y notificar los accidentes de trabajo que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

Los trabajadores afectados deben reportar inmediatamente el accidente o incidente de cualquier tipo a su jefe inmediato o profesional SST.

Los indicadores utilizados para analizar la accidentalidad son: frecuencia y severidad que relacionan las lesiones incapacitantes y los días cargados a esas lesiones con el número de horas/hombre trabajadas, por ende, estos indicadores vinculan automáticamente las horas de exposición con la lesión y el índice de lesiones incapacitantes que integra las dos anteriores.

Índice de frecuencia (IF)

Este índice muestra la proporción de lesiones incapacitantes que ocurren en un periodo (mensual) con relación al total de horas hombre trabajadas en el mismo periodo de tiempo multiplicado por una constante "K"

IF= $\frac{\text{No de accidentes de trabajo con incapacidad en el último mes}}{\text{No de horas hombre trabajadas en el mismo periodo}} \times K$

$K = 100 \text{ trabajadores} \times 48 \text{ horas / semana} \times 50 \text{ semanas} = 200.000$

Índice de severidad o gravedad (IS)

Definido como la relación entre el número de días perdidos o cargados por cualquier tipo de ausentismo durante un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado, multiplicado por "K"

IS = $\frac{\text{No de días perdidos y/o cargados por incapacidades durante el último mes}}{\text{No de horas hombre trabajadas en el mismo periodo}} \times K$

Tasa de incidencia

Se define como el número de accidentes y/o incidentes que suceden dentro de un periodo determinado de tiempo, con relación al número de trabajadores expuestos al riesgo durante el periodo.

TI = $\frac{\text{No. de accidentes + incidentes en un periodo}}{\text{No total de trabajadores durante el mismo periodo}} \times 100$

Los accidentes de trabajo con lesiones a los trabajadores serán reportados a la ARL (SURA) por medio electrónico, en un tiempo no mayor de 48 horas

Los accidentes o lesiones de trabajo, así como los accidentes y las lesiones ocurridas a terceros en los frentes de obra, se notificarán a la interventoría.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

Se debe entregar el reporte final de la investigación y el plan de acciones correctivas empleando los formatos de Reporte de investigación de accidentes.

Investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo

La investigación técnica de las causas de los accidentes se realiza con el fin de llevar a cabo las modificaciones en el sistema afectado.

Tiene como objetivo disminuir la ocurrencia de eventos con características similares, identificando las causas básicas y raíces que originaron el accidente y formular e implementar las medidas correctivas necesarias para prevenir la repetición.

Para el desarrollo de la investigación y análisis de accidentes se tomó como referencia el modelo de causalidad de pérdidas, el cual además de ser relativamente sencillo contiene los puntos clave necesarios, que permiten comprender y recordar los hechos críticos de importancia para el control de la gran mayoría de los accidentes y de los problemas de administración y de pérdidas. Dicha investigación será guiada bajo la norma GTC 3701.

Pérdida

El resultado de un accidente es una lesión o pérdida. Las pérdidas más frecuentes son las lesiones a las personas, daño a la propiedad, interferencias en el proceso o daño al ambiente. Las interrupciones del trabajo y la reducción de las utilidades se consideran como pérdidas implícitas de importancia. Por lo tanto hay pérdidas que involucran a personas, propiedad, procesos y ambiente y en última instancia a las utilidades.

Tipo de accidente

- Agente de la lesión
- Tipo de lesión

Incidente/contacto

Este es el suceso anterior a la pérdida, el contacto que podría causar o que causa lesión o daño. Cuando se permite que existan las causas potenciales de accidente, queda siempre abierto el camino para el contacto con una fuente de energía por encima de la capacidad límite del cuerpo o estructura.

Cuando se permite que existan condiciones subestándar (tales como máquinas o herramientas inseguras) o cuando se permiten los actos subestándar (cómo omitir una norma de seguridad deliberadamente) existe siempre la posibilidad de contacto e intercambios de energía que dañan a las personas, la propiedad y/o el proceso.

Causas inmediatas

Las causas inmediatas de los accidentes son las circunstancias que se presentan justamente antes del contacto. Por lo general, son observables o se hacen sentir. Con frecuencia se les denomina actos o condiciones subestándares.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

Causas básicas

Corresponden a las causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; a las razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares; a aquellos factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Se les denomina causas orígenes, causas reales, causas subyacentes o causas contribuyentes.

Esto se debe a que las causas inmediatas (los síntomas, los actos y condiciones subestándares) aparecen generalmente, como bastantes evidentes, pero para llegar a las causas básicas y ser capaces de controlarlas, se requiere un poco más de investigación. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares y por qué existen las condiciones subestándares. Así como se hace necesario contemplar dos categorías importantes de causas inmediatas: actos y condiciones subestándar, también es igualmente importante el considerar a las causas básicas en dos categorías importantes: factores personales y factores de trabajo.

Falta de control

El control es una de las cuatro funciones esenciales de la administración: planeación, organización, dirección y control. Estas funciones corresponden a la labor que debe desempeñar cualquier administrador.

Existen algunas razones comunes que originan la falta de control: • Programas inadecuados

- Estándares inadecuados: una causa común de fracaso la constituyen los estándares formulados de manera poco específica, poco clara y que no plantean.
- Un nivel de excelencia lo suficientemente exigente
- Cumplimiento inadecuado de estándares: una razón común para que se origine la falta de control lo constituye el incumplimiento de los estándares establecidos.

Análisis de las causas

Causas inmediatas

- Actos subestándares que causaron los accidentes
- Condiciones ambientales subestándar que causaron los accidentes

Causas básicas

- Factores personales para la existencia de causas inmediatas
- Factores de trabajo para la existencia de causas inmediatas

Recomendaciones

- Medidas preventivas

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

- Medidas definitivas

Lecciones aprendidas

Una vez terminada la investigación del accidente, se editarán las lecciones aprendidas, que incluya: Descripción del accidente Antecedentes Causas inmediatas (actos y condiciones inseguras) Causas básicas (factores personales y factores de trabajo) Plan de acción (medidas tomadas) Esta información se difundirá entre los trabajadores del área afectada para que tomen las medidas preventivas necesarias y no se presente el mismo tipo de accidente

La interventoría revisara los procedimientos de reporte e investigación de accidentes de trabajo o incidentes y a terceros.

9.7 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Este componente consiste en la implementación de medidas que mitiguen y controlen los impactos y riesgo generados por la operación de maquinaria, equipos y vehículos.

La interventoría exigirá para el ingreso de maquinaria y vehículos, que se cumplan con los siguientes documentos para el inicio de actividades de obra:

Para maquinaria:

- Manual de operación y mantenimiento
- Certificado de idoneidad del operador
- Certificado del último mantenimiento
- Certificado de condiciones óptimas técnico mecánicas firmada por el Ing. Mecánico
- Carta de compromiso de mantenimientos
- Hoja de vida de la maquinaria y equipo

Para vehículos:

- SOAT
- Licencia de conducción
- Certificado tecnico mecanicas
- Tarjeta de propiedad
- Fotocopia de cédula del conductor
- Copia del PIN
- Hoja de vida de la maquinaria y equipo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

9.7.1 MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

La interventoría tendrá en cuenta los siguientes aspectos para el control de maquinaria y equipos:

- Toda la maquinaria (excepto retrocargador de orugas), equipos de construcción y volquetas deben contar con alarma de reversa automática, Luces en buen estado y equipo de carretera.
- El operador realizará inspección pre operacional diaria, e informará en caso de presentarse alguna anomalía, en esta inspección verificará el funcionamiento de los equipos de control ubicados en los tableros, inspección visual alrededor de la máquina y equipo para observar posibles fugas, estado de los neumáticos, limpieza de los parabrisas, espejos y retrovisores, comportamiento del motor, niveles de aceite, agua y combustible, funcionamiento de luces y pito, estado del extintor y botiquín, estado de orden y limpieza de la cabina.
- Periódicamente se debe comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y realizar pruebas adicionales en caso de transformación de la misma.
- No se podrán subir pasajeros a las máquinas y volquetas.
- No se podrán utilizar baldes, palas, ganchos o cucharas de la maquinaria como andamio o para subir o transportar personas.
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema de frenos y de seguridad de la maquinaria y equipos.
- Se llevará registro del control de la ejecución del mantenimiento diario y semanal realizado. Para hacer mantenimientos preventivos o correctivos, se debe cumplir con el procedimiento para operación segura y mantenimiento de maquinaria.
- Las máquinas que laboren de manera permanente para el proyecto, deberán contar con identificación ubicadas en las puertas del mismo. Las especificaciones del aviso serán las señaladas en el Manual de Identidad Visual.
- Se realizará la verificación diaria de maquinaria y vehículos para estar alerta a reportar las condiciones inseguras de la máquina o vehículo, este se registra en el formato pre operacional.

9.7.1.1 TRASLADO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y CARGAS

La interventoría solicita se cumpla con el protocolo de traslado de maquinaria por parte del contratista de la siguiente manera:

- El vehículo transportador debe cumplir con la especificación técnica y de seguridad requeridas para el transporte de maquinaria, equipos y/o carga y cumplir con la Reglamentación Nacional, Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte.

9.7.1.2 ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE

La interventoría solicita que se debe realizar esta actividad y se deberá diligenciar el procedimiento para abastecimiento y almacenamiento de combustibles para maquinaria, vehículos y equipo.

9.7.1.3 INSPECCIONES

La interventoría realizara las inspecciones de manera periódica las áreas, equipos, herramientas e instalaciones que permite descubrir los problemas y evaluar los riesgos antes que ocurra un accidente.

Las inspecciones de obra, el responsable de su ejecución y la periodicidad con la que se realiza, se presenta a continuación:

MATRIZ DE SEGUIMIENTO INSPECCIONES			
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Inspección pre de maquinaria y vehículos	Inspector SST del contratista y el interventor SST	Semanal
2	Inspección EPP	Inspector SST y el interventor SST	Semanal
3	Inspección botiquín	Inspector SST y el interventor SST	Semanal
4	Inspección de herramientas.	Inspector SST y el interventor SST	Semanal
5	Inspecciones locativas	Inspector SST y el interventor SST	Semanal
6	Inspección de extintor	Inspector SST y el interventor SST	Semanal

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

La interventoría solicita que el programa de Inspecciones planeadas y Formatos de inspecciones se entreguen en el informe mensual de consorcio.

9.8 PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN ÁREAS

La interventoría solicitara cuando sea necesario se tomen medidas precisas para que en los lugares en donde se presente un peligro o un riesgo, se instale información preventiva que ponga en manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores, personal ajeno y peatones sobre la existencia de riesgos, prohibición u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una situación de emergencia que requiera medidas de prevención o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

La señalización de la obra, se inspeccionará semanalmente para determinar el estado de la misma, y si amerita un cambio.

La señalización únicamente marca o resalta un riesgo, nunca lo elimina por sí misma, y por tanto no da seguridad real.

La señalización en seguridad a implementar cumplirá con los siguientes parámetros:

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

- Se prohíbe realizar o hacer una actividad por el símbolo del aviso
- Color base blanco
- Banda circular y banda cruzada roja
- Símbolo o texto negro

SEÑALES DE ACCIÓN O MANDO

- Se debe hacer o usar lo que indica el símbolo o texto del aviso
- Color de base blanco
- Símbolo o texto azul

SEÑAL DE PREVENCIÓN

- Indican las precauciones que deben tener los lugares a los que accede
- Color base amarillo
- Banda triangular negra • Símbolo o texto negro

SEÑALES DE INFORMACIÓN

- Indican los lugares de seguridad, vías de evacuación, primeros auxilios, puertas de salida entre otros
- Color base verde
- Símbolo o texto blanco

COLOR DE SEGURIDAD	OBJETIVO	EJEMPLOS
Rojo	Pare prohibición	Señales de pare. Señales de prohibición (transitar, fumar).
Azul	Acción de mando	Obligación de usar E.P.P
Amarillo	Precaución o riesgo de peligro	Indicación de peligro (fuego, explosión). Prevención de escalones hacia arriba o hacia abajo.
Verde	Condición de seguridad	Salida de emergencia, botiquín, camilla, extintor.

AREA SEÑALIZACIÓN

Oficinas

Prohibido Fumar. Botiquín. Camilla. Salida de emergencia. Punto de encuentro. Riesgo eléctrico. Extintores.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

Campamentos si aplica

Prohibido Fumar. Botiquín. Camilla. Salida de emergencia. Punto de encuentro. Riesgo eléctrico. Extintores. Uso de elementos de protección personal. Senderos peatonales.

Almacenes

Prohibido Fumar. Botiquín. Camilla. Salida de emergencia. Punto de encuentro. Riesgo eléctrico. Extintores. Uso de elementos de protección personal.

9.7.2 OBSERVACIONES ADICIONALES, ASOCIADAS CON LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

La interventoría solicita comprobar el buen funcionamiento y realizar pruebas adicionales en los casos de transformaciones de la máquina o equipo, accidentes o falta prolongada de uso. En ningún caso se pueden subir pasajeros a la máquina, ni se pueden utilizar los baldes, palas, ganchos o cucharas de la maquinaria como andamio o apoyo para subir personas. En ningún caso se pueden colocar los baldes, palas, ganchos o cucharas de las máquinas encima de la cabina de vehículos o de otra máquina.

Los dispositivos de seguridad que disponga la máquina o equipo deben mantenerse habilitados y en ningún se deben retirar las protecciones o resguardos. Cuando se trabaje cerca de líneas eléctricas, se debe tener en cuenta la operación de la maquinaria, equipos o vehículos, asegurando las distancias mínimas de acuerdo a la tabla descrita en el procedimiento de izaje de cargas.

Cuando se suspenda actividades de una maquina así sea de forma temporal, se debe apoyar el equipo completamente en el suelo, parar el motor y accionar el freno de parqueo. Cuando se tenga que trabajar en espacios muy reducidos se debe señalizar y aislar esta zona de trabajo, de tal forma que se evite el paso de personal y se advierta al mismo de los peligros que se tienen.

Las zonas de circulación de la maquinaria se deben mantener limpias y despejadas. En caso que se requieran desplazamientos, las llantas y/o orugas de vehículos y maquinaria deben someterse a un proceso de limpieza.

El Contratista debe garantizar la elaboración y ejecución del programa de mantenimiento de la maquinaria, los equipos y los vehículos, de acuerdo con las especificaciones que el fabricante establece en los respectivos manuales de operación y mantenimiento.

El Contratista debe implementar los procedimientos que apliquen a este componente y que forman parte integral del MAO, aprobado por la interventoría.

10. PLAN DE EMERGENCIAS

La interventoría realizó el seguimiento de la preparación para emergencias: cada campamento del proyecto deberá estar dotado con un kit de primeros auxilios compuesto por un botiquín, una camilla y un extintor.

Los elementos básicos del botiquín son:

ELEMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Vendaje elástico 5x5	Unidad	1
Gasa	Paquete x 20	1
Esparadrapo de Tela	Rollo	1
Guantes látex	Par	4
Bajalenguas de madera	Paquete x 20	1
Suero fisiológico	Unidad	1
Curitas	Unidad	10
Agua	Unidad	1
maskarilla	unidad	3
Micropore	Unidad	1
Cuello ortopédico	unidad	1

Las brigadas de emergencia se conformarán una vez se dé inicio de obra y se cuente con una gran mayoría de personal del obra y administrativo.

11.PROGRAMA D2.2 – MANEJO DE VEHÍCULOS

Para la operación y mantenimiento de los vehículos que transitan dentro y fuera de los frentes del Proyecto, El Contratista debe tener en cuenta los siguientes requerimientos, que aplican a todos los vehículos de Contratistas o proveedores, para garantizar el normal desarrollo de la actividad de suministro de materiales e insumos, y del retiro de RCD:

1. El seguimiento al mantenimiento preventivo de los vehículos debe ser registrado mediante el diligenciamiento mensual del Formato *Listado de maquinaria y/o equipos*. Se deben considerar los siguientes aspectos, principalmente:

- Los vehículos deben cumplir la normatividad ambiental vigente en términos de emisión de gases, ruido ambiental y vertimientos por fugas de aceite hidráulico, aceite de motor, refrigerante del radiador y combustible, debido a fallas técnico mecánicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

- En ningún caso se deben efectuar labores de mantenimiento a los vehículos en el área del proyecto, a menos que la Interventoría constataste y verifique que es mantenimiento por fuerza mayor y de obligatoria ejecución.

Todo vehículo que ingresa al Proyecto debe cumplir los siguientes aspectos:

Diligenciar el Formato *Acciones correctivas/preventivas a los reportes operacionales diarios*. Reportar las observaciones encontradas por vehículo y fijar fechas de cumplimiento y seguimiento a esas observaciones en el Formato *Acciones correctivas/preventivas a los reportes operacionales diarios*.

- Es obligatorio el uso de la alarma de retroceso, cuyo funcionamiento tiene que ser de manera automática y permanente.
- Todo vehículo que preste servicio al proyecto deberá ceñirse a lo establecido en los pliegos de condiciones en cuanto al modelo y características.
- Los vehículos utilizados por El Contratista deben contar con el certificado de la revisión técnico mecánica, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. Diligenciar la casilla correspondiente en el Formato *Listado de vehículos*.
- El vehículo de transporte debe mantener en todo momento los equipos de seguridad, reglamentados en el Código Nacional de Tránsito.
- En ningún caso se permite el lavado de vehículos ni de sus equipos auxiliares dentro del Proyecto, espacio público o vía pública, según lo ordenado por la normatividad vigente.

Los vehículos que laboren de manera permanente para el Proyecto, deben contar con identificación colocada una a cada lado del vehículo, en las puertas o en la parte delantera de los sus contenedores. Los avisos deben permanecer visibles. Las especificaciones del aviso son las señaladas en el Manual de Identidad visual y de la dependencia a cargo de manejar las Comunicaciones del Instituto. Desvinculado el vehículo de transporte del Proyecto, el aviso debe ser retirado por El Contratista notificando a la Interventoría del retiro del mismo.

Para la identificación de los vehículos destinados al transporte de materiales, insumos y RCD de trabajo permanente en el Proyecto, se presentan los siguientes lineamientos:

- Las licencias de conducción para los operarios de vehículos de carga deben ser de la categoría que autorice la operación de los vehículos en mención.
- Todo conductor, debe hacer uso de manera obligatoria de elementos de protección personal. Sin estos elementos no se permite su ingreso al Proyecto.

 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
--	---	---

- En ningún caso se permitirá acompañante en maquinarias o vehículos de carga.

Si debido a los avances del Proyecto es necesario ubicar una zona temporal para actividades de carga y descarga de maquinaria y equipos, se debe implementar un procedimiento que garantice adecuadas medidas de seguridad del lugar, no invadir espacio público o zonas verdes, ni afectar ambientalmente el suelo y el aire. La adecuación del lugar debe ser revisada y autorizada por la Interventoría.

11.1 PROGRAMA D2.3 – TRASLADO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y CARGAS

La interventoría solicita al contratista debe presentar un procedimiento para el traslado de la maquinaria, equipos y cargas y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en esta materia.

Traslado de maquinaria y equipos.

- El vehículo transportador debe cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad requeridas para el transporte de la maquinaria, equipos y/o carga.
- Se debe realizar el preoperacional al semirremolque y a los vehículos escoltas.
- Se debe comprobar que las rampas de acceso pueden soportar el peso de la máquina.
- Las orugas o neumáticos de la maquinaria y/o equipos deben estar completamente secos y libre de RCD, lodos y otros, para poder efectuar el embarque o desembarque.
- Una vez embarcada la máquina, se debe establecer un mecanismo para bloquearla, de tal manera que garantice que por vibraciones y el movimiento en el proceso de transporte se desplace sobre la plataforma.
- Para las máquinas articuladas se debe tener la precaución de inmovilizar el ensamble que gira, utilizando el mecanismo con el que cuenta para ese fin.
- Se debe verificar la estabilidad, sujeción, y estado de los amarres, de la máquina, equipo o carga que se monta en los vehículos de transporte.

11.2 PROGRAMA D2.4 – ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN EL PROYECTO

El Contratista debe elaborar un procedimiento para el abastecimiento de combustibles en el proyecto, el cual debe cumplir con la normatividad vigente aplicable, estar aprobado por Interventoría, hacer parte del MAO y debe cumplir como mínimo con los siguientes aspectos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

Efectuar una inspección preoperacional al carro cisterna encargado del abastecimiento y dejar registro en el Formato *Acciones correctivas / preventivas a los reportes operacionales diarios*, en caso de reportar observaciones se deben fijar fechas de cumplimiento y seguimiento en el mismo formato. La Interventoría debe aprobar el ingreso del vehículo al Proyecto.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos.

- Cumplir con el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte sobre manejo y transporte de sustancias peligrosas, además de la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.
- Deberá portar SOAT, certificado de gases vigente, Licencia de Transito y la Tarjeta de Registro Nacional para el Transporte de mercancías peligrosas debidamente expedida por las direcciones territoriales del Ministerio de Transporte.
- Portar mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de combustible transportado, en sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia.
- El vehículo debe permanecer con sus frenos de emergencia o estacionamiento debidamente aplicados mientras se efectúe el abastecimiento.
- Es obligatorio que el vehículo transportador permanezca con su motor completamente apagado mientras se efectúa el abastecimiento de combustible. De no poderse efectuar esta operación por ser necesario para el accionamiento de las bombas, este será el único vehículo que permanecerá con su motor encendido mientras se efectúe la operación de abastecimiento.
- El vehículo se debe estacionar de tal forma que en el momento de presentarse un evento, pueda evacuar y ser retirado de la zona de abastecimiento de manera rápida, segura y sin tropiezo alguno.
- Debe estar provisto de una línea de descarga a tierra debidamente anclada durante el proceso, así como de los equipos o sistemas contra incendio requeridos para este tipo de servicio según la reglamentación nacional vigente.
- Antes de efectuar el procedimiento, se debe verificar que los acoples, las tuberías, las mangueras y sus accesorios no presentar fugas y se encuentran limpios.
- El equipo de bombeo así como el surtidor (pistola) de llenado deben estar limpios antes de iniciar el abastecimiento.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

- El vehículo destinado al transporte de combustibles deberá estar perfectamente señalizado e identificado con el nombre del producto que contiene, rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana 1692, o la que esté vigente y número de las naciones unidas sobre su superficie.
- Dentro del Proyecto y por seguridad, este equipo en movimiento tendrá prelación sobre la vía interna, a menos que por procedimientos constructivos se señale lo contrario.
- De tener varios compartimientos, el tanque deberá contar con su cúpula y válvulas de drenaje para cada uno de ellos, debidamente señalizadas e identificadas.
- El vehículo debe contar con equipo de comunicación, para contacto en caso de emergencia, y debe permanece apagado durante el proceso de abastecimiento.
- En caso de derrame o incendio se debe seguir el procedimiento del plan de contingencia.
- Se debe mantener un banderero que permita el rápido acceso y salida del proyecto del vehículo tipo cisterna.

11.3 PROGRAMA D2.5 - ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES EN OBRA

El área destinada para el almacenamiento temporal de combustible, debe ser previamente aprobada por la Interventoría y ser la única zona autorizada para efectuar el almacenamiento. Ésta puede ser cambiada de acuerdo con el proceso constructivo y el avance de las obras, debe cumplir con las siguientes condiciones mínimas de seguridad, garantizando la mitigación de riesgos durante el almacenamiento o manipulación de los combustibles:

- Estar debidamente aislada del resto del Proyecto, y tener además, a manera de cordón de seguridad, cerramiento con conos y/o delineadores tubulares con cinta.
- Provista de avisos en igual cantidad al número de paredes expuestas hacia la zona de obra, que anuncien el almacenamiento de combustibles y lubricantes en ese punto, en cumplimiento de la reglamentación establecida en la NTC 1692 Capítulo 3.
- No se permite el almacenamiento o permanencia de sustancias o elementos diferentes a combustibles y/o lubricantes.
- Contar con excelente ventilación, evitando la acumulación de calor y de vapores, los cuales pueden generar atmósferas explosivas, inflamables o tóxicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

- Se debe establecer un procedimiento para evitar derrames de combustible y, en caso de presentarse, debe garantizarse que el líquido no contamine áreas aledañas; por lo tanto, se deben adecuar canales perimetrales o diques para evitar la contaminación de zonas blandas, sumideros y/o pozos, también para evitar que puedan llegar a los cuerpos de agua. En caso de derrame, establecer un procedimiento para limpiar el área afectada y darle una adecuada disposición final al material contaminado, utilizado para efectuar la limpieza.
- Tanto las paredes del área para el almacenamiento de combustibles y lubricantes como su cubierta deben ser construidas con materiales no combustibles, así mismo, el área debe estar aislada visualmente. El acabado de la cubierta debe ser de un color que haga efecto reflectivo de la luz solar. El piso o superficie regular debe estar recubierta con geotextil y arena, contando con acabado impermeable (mortero, tela asfáltica, entre otros).- Todos los contenedores de combustibles deben contar con etiquetas según la NTC 1692 Capítulo 3.
- En caso de que el contenedor de combustible quede por encima del nivel del suelo, debe ubicarse sobre soporte en material no combustible asegurado de tal forma que garantice la estabilidad del contenedor.
- El área debe estar alejada de cualquier fuente generadora de ignición, calor, electricidad, chispa o radiactividad.
- Por ningún motivo estará ubicada cerca zonas en donde existan trabajos en caliente como soldaduras, corte oxiacetilénico, fuentes de ignición, esmerilado y o pulido de metales, o en general, cualquier tipo de trabajo que pueda generar llama o chispa.
- No deben existir instalaciones eléctricas dentro del almacén ni en sus zonas aledañas.
- El suministro de combustible está prohibido en horas nocturnas, salvo que dicha actividad esté aprobada por Interventoría. Verificar si esta prohibición es de norma. Las hojas de seguridad y las fichas técnicas de las sustancias almacenadas, deberán estar documentadas en el idioma que maneje el personal del Proyecto, y se ubicarán de manera visible al personal. La zona debe estar completamente aseada y debe contar con acceso fácil y rápido.
- Está prohibido fumar en la zona de almacenamiento y de abastecimiento. Debe existir un aviso que señale dicha prohibición.
- El uso de equipos de telefonía móvil, cámaras fotográficas, radios o videojuegos portátiles está prohibido en la zona de almacenamiento y durante el procedimiento de abastecimiento del contenedor.
- En la zona de almacenamiento de combustible y lubricantes, así como en la zona escogida para el abastecimiento del contenedor, deben permanecer extintores del tipo y capacidad suficientes para controlar cualquier evento de conflagración.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

- El equipo de extinción de incendios debe estar señalizado, demarcado y libre de obstáculos.
- El personal que participe en el abastecimiento de combustible debe estar capacitado y entrenado en el manejo del equipo extintor.

11.4 COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD

Este programa consiste en la implementación de la señalización mínima requerida en el desarrollo de las obras con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores. La señalización correspondiente a este componente es complementaria a la señalización establecida en los PMT.

El Contratista deberá incluir en este componente:

- Planos de cada uno de los frentes de trabajo, con su correspondiente señalización y demarcación incluyendo lo correspondiente a seguridad industrial (Escala 1:500 a 1:5.000).
- Formato de registro de vallas de publicidad exterior completamente diligenciado.

Identificación de impactos

Los posibles impactos que se pueden presentar, entre otros son:

- Alteración del flujo vehicular
- Alteración del entorno paisajístico
- Incomodidades a la comunidad.

Medidas de manejo

El campamento debe cumplir con la totalidad de la señalización propuesta en el MAO. Entre otros, debe contener señales que indiquen prevención de accidentes, salidas de emergencia, extintores, almacén y oficinas, lo cual debe ir articulado con el análisis de riesgos, plan de contingencias y programa de seguridad industrial.

En todos los casos se debe hacer cerramiento del área de trabajo, aislando completamente los frentes de obra, mediante la instalación de tela polipropileno verde y/o malla fina azul o con la identidad visual que determine la Entidad. La definición del cerramiento a implementar dependerá del tipo y ubicación del proyecto y se definirá en comité ambiental antes de la iniciación de las actividades de obra.

El Contratista debe garantizar que en todo momento se encuentren aislados y señalizados los sitios de excavación o frentes en los que se esté desarrollando cualquier tipo de actividad de obra.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

Todas las señales y dispositivos de señalización que se instalen en espacio público por obras del FDLSC deben estar elaborados en materiales reflectivos, según las exigencias del Manual de Señalización vial del Ministerio de Transporte.

Antes de iniciar las actividades de obra y durante su desarrollo, El Contratista deberá tener instalada toda la señalización establecida en el correspondiente Plan de Manejo de Trafico aprobado por la Secretaría de Movilidad.

11.5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SENDEROS PEATONALES EN LAS OBRAS

- 1 Localización de la zona a intervenir y del flujo peatonal a desviar.
- 2 Ubicación del sendero que mejor se acomode a los requerimientos de la comunidad.
- 3 Preparación de la superficie del sendero a instalar de tal manera que quede a un mismo nivel.
- 4 Para los casos de senderos peatonales ubicados sobre calzadas con flujo vehicular, se deberá colocar una barrera de protección tipo sardinel, de tal manera que se prevenga la invasión del sendero peatonal por parte de los vehículos.
- 5 Se debe adecuar la superficie del sendero con material que garantice una superficie dura y libre de irregularidades superficiales. Este material al contacto con el agua no debe generar superficies resbalosas y/o aposamientos. Se debe garantizar la adecuada transitabilidad para usuarios con movilidad reducida.
- 6 Una vez adecuada la superficie del sendero peatonal, este se deberá canalizar para desviar el flujo peatonal al nuevo sendero. Esta canalización se debe realizar utilizando colombinas y tres franjas de cinta de demarcación y/o malla fina sintética. Paralelamente se deben instalar señales verticales con la leyenda "Sendero Peatonal", las cuales deberán ubicarse al inicio y al final del sendero.
7. Los senderos peatonales deben permanecer completamente libres de RCD, materiales de construcción y cualquier tipo de residuo que impida el flujo.
8. Los senderos peatonales deben tener conectividad, es decir deben conducir de un origen a un destino.
9. Se deben habilitar zonas dentro de los frentes de obra para el tránsito de los trabajadores y del personal involucrado con la obra.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

11.5.1 SEÑALIZACIÓN DE MATERIALES

Los materiales ubicados diariamente en los frentes de obra, deberán disponerse de manera tal que no interfieran con el tránsito peatonal o vehicular. Los materiales deberán estar dentro del cerramiento de obra, señalizados y cubiertos de tal forma que se evite el aporte de material particulado.

11.5.2 SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS INSTALACIONES TEMPORALES

La interventoría revisará que el Contratista de acuerdo con las características de la obra elaborará un plan de señalización de áreas de trabajo con señales informativas, prohibitivas, de obligación, de advertencia y de salvamento, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo.

Las Instalaciones temporales pueden ser campamentos, acopios temporales de materiales, bodegas, puntos de almacenamiento de productos químicos, vestieres y puntos provisionales para almacenamiento de herramientas y otros elementos.

Dichas instalaciones deberán tener como mínimo:

- Ubicación de oficinas.
- Señalización y demarcación de extintores.
- Señalización de baños.
- Rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.
- Señalización de almacenamientos de productos químicos y en general de demarcación de áreas de acopio de materiales.
- Señalización de botiquín y áreas de primeros auxilios.
- Señalización de acopio de residuos.
- Acceso a lugares restringidos.
- Señalización de uso de elementos de protección personal.
- Punto de encuentro.

Los frentes de obra deben tener como mínimo la siguiente señalización:

- Aislamiento y demarcación de la totalidad del frente de obra.
- Demarcación de la circulación interna del personal.
- Implementación de señales para el uso de elementos de protección personal.
- Demarcación en los puntos autorizados de acopios temporales de materiales, residuos y RCD.
- Demarcación y señalización de pozos de inspección, sumideros y cajas de las empresas de servicios públicos y excavaciones profundas.
- Demarcación y señalización de salidas de emergencia.
- Demarcación y señalización de parqueo de maquinaria.
- Punto de encuentro.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

Las señales de seguridad deben estar diseñadas de acuerdo con los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados determinados en las normas técnicas NTC-1461 – Higiene y Seguridad, colores y señales de seguridad, NTC 1931 – protección contra incendios – señales de seguridad y NTC 1937 – Señalización en la Industria de la Construcción.

11.5.4 CERRAMIENTOS

La interventoría revisar que estos elementos de cerramientos, cumplan con el objeto de cercar el perímetro de la obra e impedir el paso de tierra o residuos hacia las zonas adyacentes al área de trabajo.

Las mallas y cintas plásticas se fijan a varas de madera rolliza, que se hincan en forma continua sobre el terreno, distanciados cada 3 metros aproximadamente.

Deberán ser colocados de tal forma que no afecten la visibilidad de los vehículos en las intersecciones. Se utilizarán como mínimo tres hiladas de cinta, con una separación entre sí de 50 cm, de colores naranja y blanco, alternados. También podrán usarse cintas de colores negro y amarillo o amarillo y blanco.

12. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

12.1 OBJETIVO

Establecer un protocolo de bioseguridad para el manejo y control de COVID- 19 con el fin de prevenir la propagación del virus dentro de las operaciones y actividades desarrolladas por la empresa MIRS LATINOAMERICA S.A.S

12.2 ALCANCE

Este protocolo aplica para todas las actividades propias del objeto social de la empresa MIRS LATINOAMERICA S.A.S. llevadas a cabo por los trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, durante la emergencia sanitaria en todos los centros de trabajo.

12.3 DEFINICIONES

- **Afectado:** Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

- propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Almacenamiento:** Lugar donde se almacena los residuos hasta ser entregados para la disposición final.
- **Autoobservación:** Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.
- **Cabina de desinfección:** Control de ingeniería diseñado para la desinfección de personas por medio del rocío de sustancias químicas tales como alcohol, agua, entre otras para disminuir el riesgo de contagio
- **Caso Confirmado:** Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- **Caso Probable:** Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.
- **Centro de trabajo:** Corresponde a las sucursales o sedes vigentes donde se desarrollan las actividades de la empresa e involucra toda edificación o área a cielo abierto.
- **Centro Nacional de Enlace – CNE-:** Es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional –RSI 2005.
- **Contacto Cercano:** Es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones
- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Contratista:** Persona natural o jurídica debidamente constituida bajo las leyes que rigen la materia, con la cual la empresa establece una relación contractual mediante la suscripción de un contrato o la aceptación de una oferta mercantil, ya sea de obra, prestación de servicios, consultoría, entre otros y que ejecuta sus obligaciones contractuales por su cuenta y riesgo y con trabajadores bajo su responsabilidad y

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

dependencia en las instalaciones de cualquier centro de trabajo de la organización

- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **COVID-19:** Virus de la familia de los coronavirus que es responsable de muchas de las afecciones de carácter respiratorio.
- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Desinfección:** Produce la destrucción de agentes infecciosos o contaminantes presentes en objetos y ambientes. Asegura la eliminación de formas vegetativas, pero no de esporas bacterianas
- **Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **Elemento de protección personal:** Es un dispositivo destinado para ser utilizado por un trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad y salud en el trabajo.
- **Elemento de protección colectiva:** Elemento cuyo objetivo es la protección de varios trabajadores expuestos a determinado riesgo.
- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.
- **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.
- **Exposición:** Es la condición de desventaja debido a la ubicación, posición o localización de un sujeto, objeto o sistema expuesto al riesgo. Susceptibilidad es el grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento adverso.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Prevención:** Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Riesgo:** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- **Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- **Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

12. RESPONSABILIDADES

12.1. Alta dirección

- Implementar las recomendaciones aquí previstas conforme a las condiciones y necesidades de cada uno de los proyectos; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, autoridades, personal de interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de obra u operación de los proyectos.
- Reportar a la entidad contratante y a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
- Tener en cuenta los lineamientos y disposiciones de las autoridades nacionales y locales para la atención y prevención del COVID-19
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas y comunidades alrededor de los proyectos.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en las EPS en lo relacionado con el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud.
- Solicitar el acompañamiento de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas en la empresa.
- Realizar el control y seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en este protocolo y las presentadas por cada uno de los contratistas de obra de los proyectos de obra civil supervisados.
- Garantizar el suministro de equipos y elementos de protección personal que cumplan con los requerimientos para mitigar la exposición al COVID-19.
- Establecer horarios de trabajo en obra para reducir la exposición de los colaboradores al COVID-19.

 BOGOTÁ	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.</p>	
--	--	---

- Garantizar que los elementos de protección personal que han cumplido con su ciclo de uso (residuos biosanitarios), sean dispuestos de manera segura con proveedores autorizados.

12.2. Auxiliar administrativa y recursos humanos

- Generar una base de datos de los colaboradores, donde se incluya nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo si es población femenina, EPS, ARL para cada proyecto y distribuirla a quienes les sea relevante.
- Determinar el riesgo individual de los colaboradores, teniendo en cuenta los criterios de mayor riesgo de complicación por COVID-19.
- Priorizar al personal que esté en riesgo para trabajo en casa, turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.
- Informar a la EPS que corresponda de manera inmediata, en caso de que un colaborador presente síntomas relacionados con COVID-19.
- Reportar al área de SST y gerencia en caso de que alguno de los trabajadores o contratistas sea positivo para COVID -19
- Reforzar entre los colaboradores que se encuentren dentro de los grupos de vulnerabilidad, las medidas preventivas en el hogar entregadas por el ministerio de salud y protección social.
- Solicitar al proveedor escogido para la compra de elementos de protección personal y demás equipos que permitan la protección y detección del CORONAVIRUS COVID- 19, las fichas técnicas para verificar que cumplen con las especificaciones requeridas.
- Utilizar proveedores autorizados para la disposición final de residuos biosanitarios.
- En caso de dudas o inquietudes, se hará consulta al área de SSTAC (Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiente).
- Hacer el inventario y correcta entrega de los elementos de protección personal
- Vigilar el adecuado uso de los elementos de protección persona y bioseguridad
- Realizar el respectivo procedimiento de descargos en caso de incumplimiento por parte de cualquier trabajador de la empresa de este protocolo.
- Establecer turnos de trabajo entre los colaboradores del área, en especial en aquellos que tengan factores de riesgo.
- Realizar el control y seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en las diferentes circulares emitidas por el ministerio de salud y las presentadas por cada uno de los concesionarios y contratistas de obra de los proyectos de infraestructura de transporte.
- Dar a conocer a todos los niveles de la organización las medidas indicadas en el presente protocolo y de los horarios estipulados para estar en obra con la finalidad de reducir la exposición de los colaboradores.
- Supervisar el Reforzamiento de las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

- Hacer cumplir el protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID- 19 y su respectivo seguimiento a la implementación de las estrategias de prevención.
- Realizar de manera semanal reforzamiento de la información de las medidas preventivas COVID – 19.

12.3. Área de seguridad y salud en el trabajo

- Solicitar el acompañamiento de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas en la empresa.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación valoración del riesgo y en las EPS en lo relacionado a actividades de promoción y prevención de la salud.
- Solicitar el acompañamiento de la ARL para verificar medias y acciones adoptadas en su proyecto. el cumplimiento de las acciones adoptadas en los proyectos.
- Realizar el control y seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en las diferentes circulares emitidas por el ministerio de salud y las presentadas por cada uno de los concesionarios y contratistas de obra de los proyectos de infraestructura de transporte.
- Dar a conocer a todos los niveles de la organización las medidas indicadas en el presente protocolo y de los horarios estipulados para estar en obra con la finalidad de reducir la exposición de los colaboradores.
- Disponer con proveedores autorizados los residuos biosanitarios resultantes de la protección de los colaboradores.
- Realizar de manera semanal reforzamiento de la información de las medidas preventivas COVID – 19.

12.4. Director de interventoría/Residente de interventoría

- Mantener informado al personal de interventoría del proyecto a su cargo con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Establecer turnos de trabajo entre los colaboradores de interventoría e informar a talento humano sobre los mismos.
- Designar a un colaborador en caso de que no se cuente con profesional SSTA para hacer seguimiento y control de los protocolos aprobados a los contratistas de obra
- Poner en conocimiento a talento humano sobre los colaboradores que incumplan las medidas.
- El cumplimiento de este protocolo exige ejercer un liderazgo permanente para generar de manera rápida y efectiva los cambios de conducta y la toma de conciencia de los colaboradores. Son directamente responsables ante cualquier incumplimiento a las medidas del presente protocolo.
- Realizar de manera semanal reforzamiento de la información de las medidas preventivas COVID – 19.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

12.5. Profesionales o residentes de SSTA

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con la preparación, respuesta y atención de casos de COVID-19.
- Garantizar la difusión oportuna y permanente de todos los boletines y comunicaciones oficiales que emita el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Instituto Nacional de Salud respecto de los lineamientos para la preparación respuesta y atención de casos de COVID-19.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las administradoras de riesgos laborales en relación con la preparación, respuesta y atención de casos de COVID-19.
- Vigilar que se suministren los elementos de protección personal de acuerdo con las recomendaciones específicas en concordancia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del contagio.
- Reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- Poner en conocimiento a talento humano sobre los colaboradores que incumplan las medidas.
- Exigir a la personal toma de conciencia y cambios de conducta con relación a la prevención del COVID-19.
- Elaborar informe semanal en donde se indiquen las actividades adelantadas por los concesionarios y el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas y los planes de acción e incluir los casos de contagio (en caso de presentarse) y el seguimiento respectivo a cada caso.
- Contar con sitios de disposición final en obra para los elementos de protección (protectores respiratorios) que han cumplido su ciclo de uso
- Dar cumplimiento a los horarios establecidos por la empresa para reducir el riesgo de exposición al COVID-19.
- Realizar de manera semanal reforzamiento de la información de las medidas preventivas COVID – 19.

12.6. Colaboradores

- Identificar cuáles son los síntomas relacionados con el coronavirus COVID-19
- Realizar Autoobservación, si presenta síntomas de gripe o los relacionados con el coronavirus COVID-19, quedarse en su domicilio y no presentarse a trabajar.
- Si presenta síntomas y se queda en casa, debe informar de manera inmediata a talento humano sobre la situación.
- Tomar conciencia y realizar cambios en su conducta frente al uso obligatorio del protector respiratorio y acatar lo establecido en el protocolo de bioseguridad de la empresa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo el lugar de trabajo limpio y una distancia adecuada.
- Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca. – Evitar temporalmente el contacto físico – debe lavarse las manos cada 2 horas durante su jornada laboral.
- Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente. Si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo. Mantener una distancia de al menos 1 metro.
- Utilizar de manera permanente el protector respiratorio, en el recorrido del domicilio a su centro de trabajo, durante la jornada laboral estipulada y de regreso a su domicilio.
- Poner en conocimiento a talento humano sobre los colaboradores que incumplan las medidas.
- Mantener limpias las superficies de trabajo, teléfonos, equipos de cómputo y otros dispositivos y equipos de trabajo que usen frecuentemente en sus actividades.
- No compartir los elementos de protección personal.
- No compartir cubiertos, platos y vasos con los compañeros de trabajo, lavarlos después de su uso; cada persona debe llevar su plato, vaso y cubierto, NO los pueden dejar sucios en la cocina.
- Queda absolutamente prohibido solicitar domicilios dentro de la empresa, por lo que cada persona deberá llevar su almuerzo y respectivos refrigerios.
- Queda absolutamente prohibido el cabello suelto dentro de la oficina, siempre deben tener el cabello recogido.
- Queda prohibido que las personas tengan las uñas largas o con esmalte, debe tener las uñas cortas y SIN esmalte.
- Queda prohibido el ingreso de mensajeros dentro de la oficina por lo que se recibirá la correspondencia por la ventana.
- Cada trabajador debe desinfectar su puesto y elementos de trabajo mínimo 3 veces al día con Klorkleen.
- Cumplir los principios de bioseguridad establecidos por el Protocolo de Bioseguridad COVID-19 y las normas generales de bioseguridad la empresa.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar en las actividades de capacitación o charlas informativas acerca del COVID-19 para su prevención de contagio.
- Se recomienda que el personal modere o elimine el consumo de tabaco ya que esto hace que la persona sea más vulnerable al contraer el virus del COVID – 19 e incrementa el riesgo de transmisión de la mano a la boca.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

13. MARCO NORMATIVO

- ❖ Circular 0017 del 24 de febrero de 2020. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19
- ❖ Circular 018 del 10 de marzo de 2020. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- ❖ Resolución 385 del 12 de marzo 2020. Declaración de Emergencia Sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19) considerado por la OMS como una pandemia
- ❖ Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. Declaratoria Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
- ❖ Decreto 457 del 22 de marzo de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- ❖ Decreto 482 del 26 de marzo de 2020. Medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, consideran necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección dirigidos al personal de los proyectos de Infraestructura de transporte que continúan su ejecución durante la emergencia sanitaria, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el coronavirus COVID-19.
- ❖ Circular 0029 del 03 de abril de 2020. Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- ❖ Circular 003 del 8 de abril de 2020. Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.
- ❖ Decreto 531 del 8 de abril de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- ❖ Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SAR-CoV-2 (COVID-19).

14. MARCO TEORICO

14.1. ¿Qué es el COVID-19?

Es un virus de la familia de los coronavirus que es responsable de muchas de las afecciones de carácter respiratorio. El COVID-19 en particular causa una afección respiratoria de la que la mayoría de las personas se mejora sin necesidad de ningún tratamiento especial aparte de las medidas de sostenimiento para controlar la fiebre e hidratarse muy bien, aunque también es el causante de enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS).

14.2. Transmisión

Se transmite de persona a persona a través de pequeñas gotas que son expulsadas por la persona infectada cuando tose o exhala y que son esparcidas en su entorno cayendo las superficies cercanas, por lo que la persona no infectada puede adquirir la enfermedad al inhalar estas partículas o al tener contacto con las superficies contaminadas y llevarse las manos a los ojos, la nariz o la boca.

14.3. Sintomatología

La sintomatología que puede presentar la persona contagiada por el COVID-19 generalmente es de leve a moderada y consiste en malestar general, tos seca, dolor de garganta, mocos en la nariz (rinorrea) y congestión nasal y fiebre, como cualquier otra infección respiratoria. Es importante que el estado febril se compruebe mediante la toma de la temperatura corporal con un termómetro. Finalmente, algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar, siendo importante aclarar que solamente 1 de cada 6 personas infectadas con el COVID-19 desarrolla un cuadro severo con dificultad respiratoria, siendo muy importante el aislamiento de los adultos mayores o las que sufren enfermedades subyacentes como hipertensión arterial, problemas cardíacos, diabetes o cuadros respiratorios crónicos, ya que ellos son más propensos a manifestar el cuadro severo de la enfermedad.

15. MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES

- Evitar el contacto con personas que han sido diagnosticadas con el virus.
- Mantener limpia las superficies
- Al estornudar o toser, cubrirse con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable y disponerlo inmediatamente.
- Tomar mucho líquido
- Si se tienen síntomas de gripa, usar tapabocas
- Ventile su casa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.	
---	--	---

- Lavarse las manos con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Evitar asistir a sitios de alta afluencia de personas si se tiene tos, fiebre, secreción nasal y otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza o dolores musculares.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y la boca.
- Informar inmediatamente si no se encuentra bien, presenta fiebre, dificultad para respirar.
- Mantener buena higiene de las vías respiratorias
- Los trabajadores que tengan cabello largo, lo deberán mantener recogido.
- Se deben mantener las uñas de las manos cortas, sin esmalte ni brillo.
- No portar accesorios metálicos
- Lavado de cara cada vez que se realice el lavado de manos.

16. HORARIO DE TRABAJO Y TURNOS

Para evitar la aglomeración de personal en el transporte público en las horas pico, se plantea la implementación de estrategias como horarios de trabajo flexibles, trabajo en casa uso de herramientas o plataformas tecnológicas. Se recomienda la limitación del trabajo a personas mayores de sesenta (60) años, mujeres embarazadas o con factores de riesgo.

El área de recursos humanos en coordinación con el área de SST y director/residente de interventoría de cada proyecto debe programar el horario semanal de sus trabajadores evitando que haya hacinamiento en el lugar de trabajo y teniendo en cuenta las medidas preventivas para los grupos sensibles. Así mismo, se realizará esta labor en las instalaciones principales de manera semanal en compañía del área de recursos humanos y administrativa, para lo cual se sugiere el uso del formato **MR-SST-22-4**.

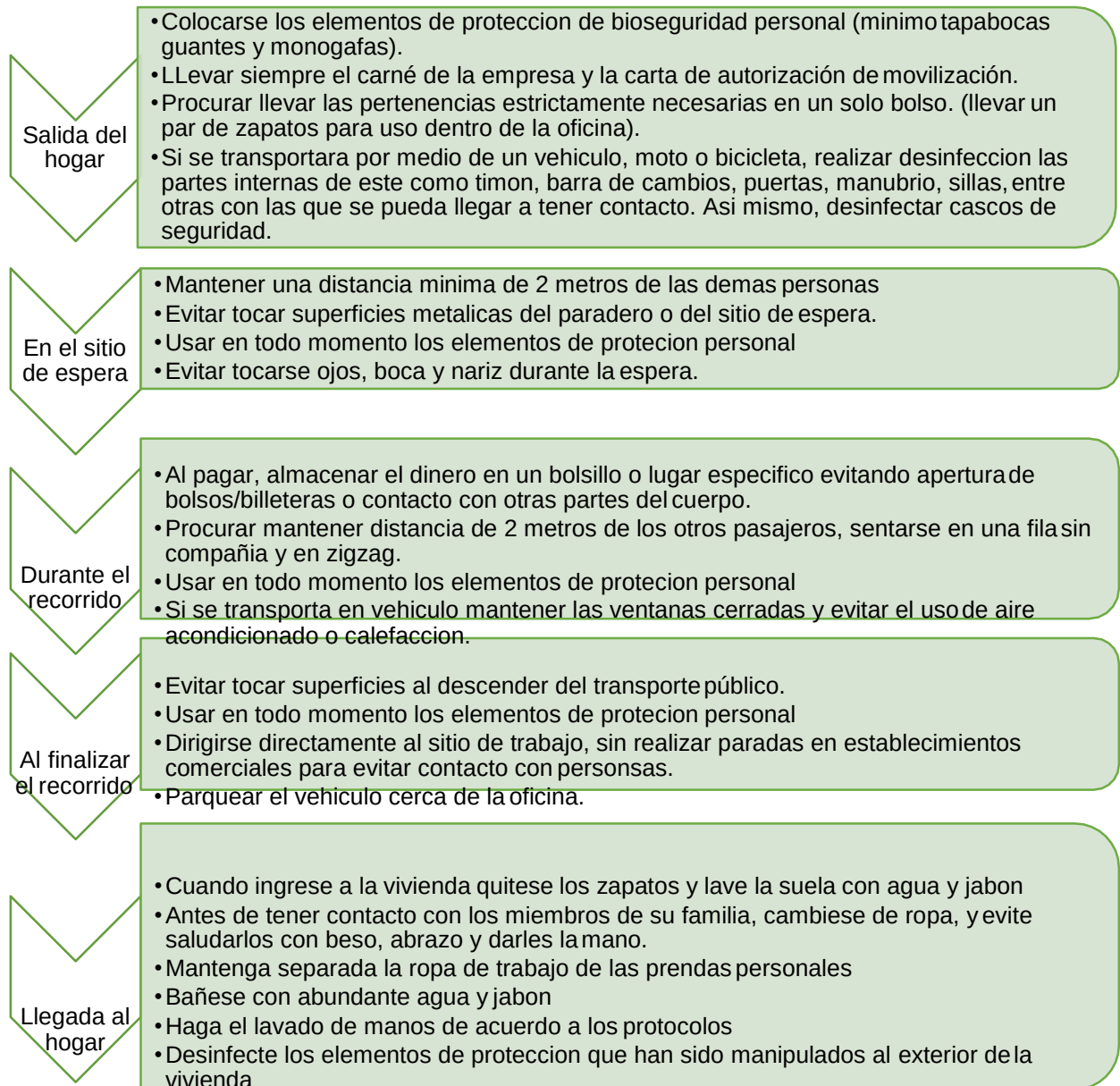
El día anterior se debe recordar al personal el horario de trabajo teniendo en cuenta modificaciones de acuerdo a las necesidades que tenga el personal de prestación de servicios de asistir a la oficina.

El personal de prestación de servicios SOLO podrá ingresar DOS veces a la semana y por un tiempo máximo cada día de dos horas a las oficinas de la empresa a realizar sus respectivas impresiones.

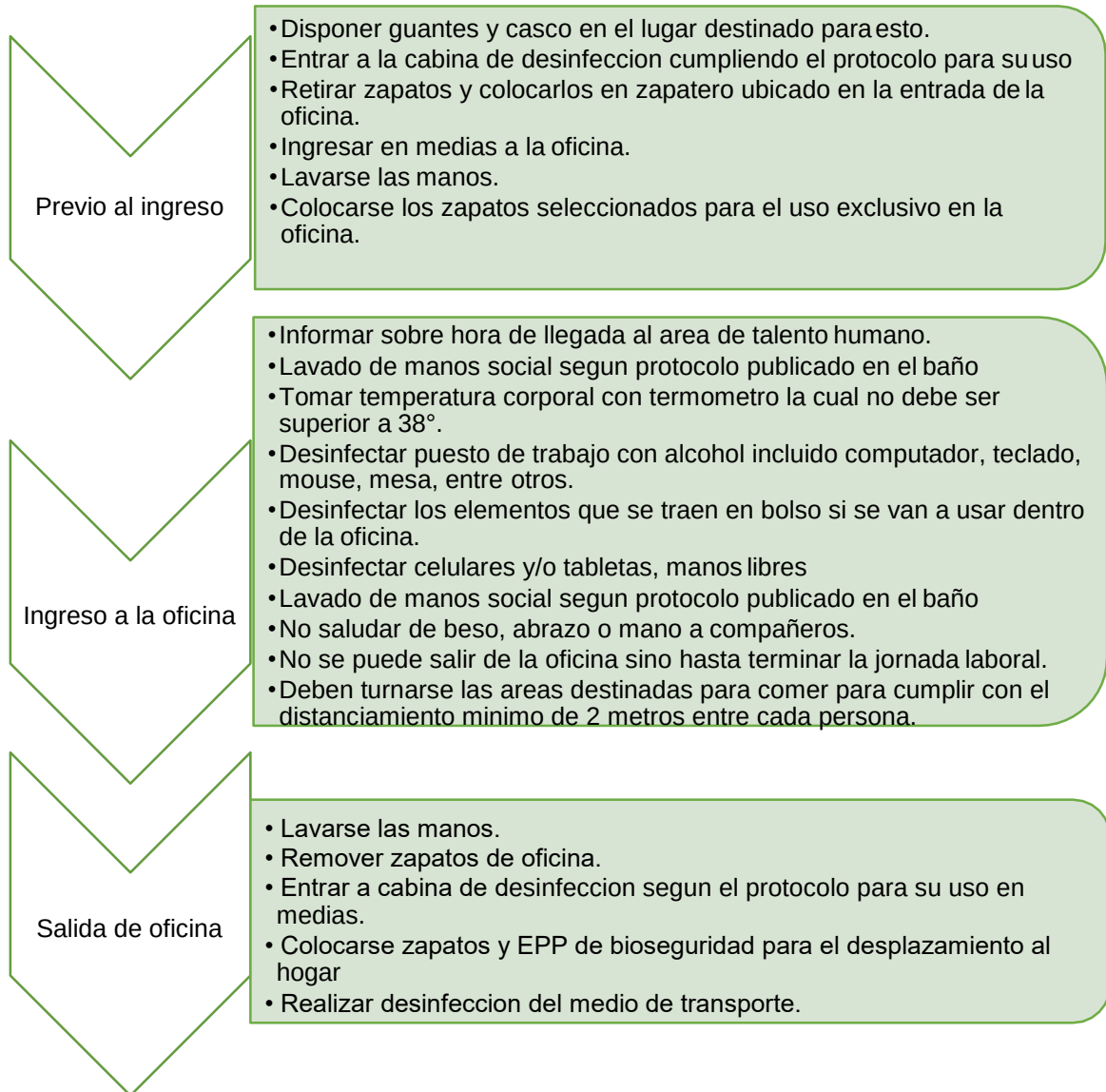
Para realizar seguimiento al estado de salud de los trabajadores se diligenciará de manera diaria el formato **MR-SST-22-5** en el cual se registran enfermedades, síntomas y condiciones de salud del trabajador de manera diaria, por lo que cada trabajador debe diligenciarlo y hacer envío al correo electrónico de talento humano de la empresa, y avisar por escrito si presenta algún síntoma.

17. PROTOCOLOS

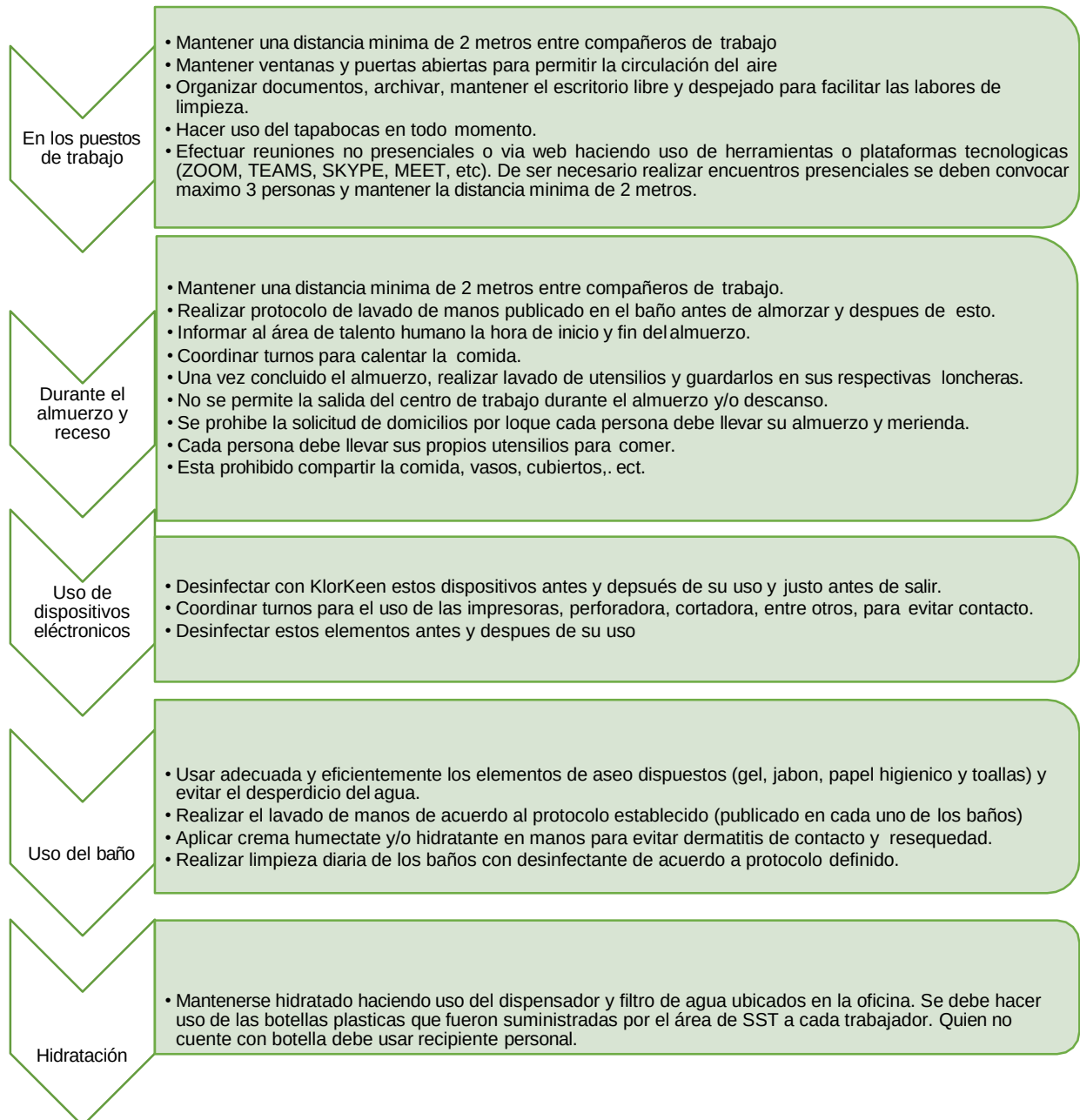
17.1. Movilización de personal hogar - lugar de trabajo – hogar



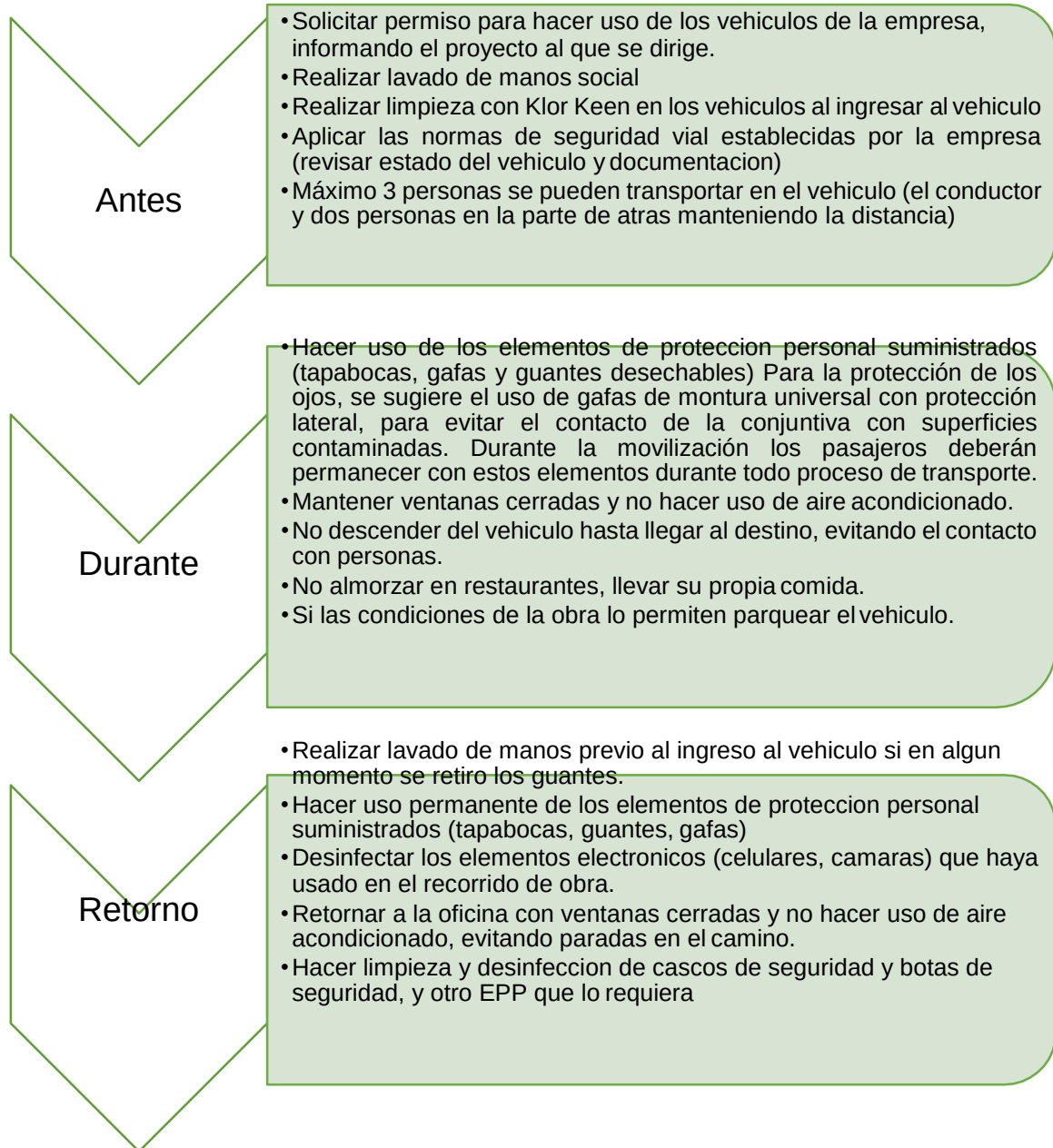
17.2. Ingreso y salida oficina



17.3. Permanencia dentro de la Oficina



17.4. Desplazamiento oficina – obras – oficina



17.5. Protocolo permanencia en obra

- 1 • Previo al inicio de las actividades verificar: i) que los trabajadores y/o contratistas se encuentren en buenas condiciones de salud, ii) que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores sea menor a 60 años y; iii) desarrollar estrategias que busquen disminuir o eliminar actividades presenciales, tales como: reuniones, pagos, entregas de turno, etc.
- 2 • Se debe realizar verificación diaria del estado de salud de los trabajadores, tomando temperatura y en caso de presentar síntomas o temperatura mayor a 38°C remitirlo a un centro médico para valoración específica. El personal que se encuentre en obra debe reportar al área de recursos humanos el resultado de la toma de temperatura y condiciones de salud.
- 3 • Mantener distancia de los trabajadores mínima de 2 metros.
- 4 • Evitar saludar con beso, abrazo, dando la mano o cualquier tipo de contacto personal
- 5 • Evitar el ingreso de personal ajeno a la obra
- 6 • Realizar verificación de la realización de las charlas de cinco (5) minutos al personal previo al inicio de actividades, reiterando las medidas de bioseguridad.
- 7 • Verificar que el contratista realice el suministro y reposición de EPP.
- 8 • Verificar que se mantengan en los frentes de obra puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza.
- 9 • Verificar que el contratista realice la recolección diaria de residuos ordinarios y generados en obra
- 10 • Verificar que el contratista realice la limpieza diaria de la herramienta y equipo empleado en las actividades de obra
- 11 • El personal en obra debe llevar hidratación en la botella plástica suministrada por el área de SST, en caso de no contar con esta debe hacer uso de recipiente personal.



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.



12

• Verificar la adecuación de puntos bioseguros por parte del contratista de obra para descontaminar a los trabajadores

13

• Hacer uso de los EPP suministrados durante toda la jornada laboral.

14

• Verificar la existencia de baños en todos los lugares de trabajo, su mantenimiento y desinfección, existencia de lavamanos, disposición de jabón, papel higiénico suficiente, toallas para único uso y suministro de gel antibacterial cada 3 horas. Así mismo, verificar la publicación del protocolo de lavado de manos en cada baño.

15

• Verificar el suministro de alcohol al 70 % en todos los puntos por medio del líder SST del contratista.

16

• Verificar la disposición de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo por el contratista de obra.

17

• Verificar la implementación de canecas exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos en cada área de trabajo, para que en ellas se haga la disposición de residuos biosanitarios.

18

• No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos

19

• Evitar reuniones presenciales en el proyecto

20

• No compartir elementos de protección personal

21

• No usar anillos o joyas durante la permanencia en obra

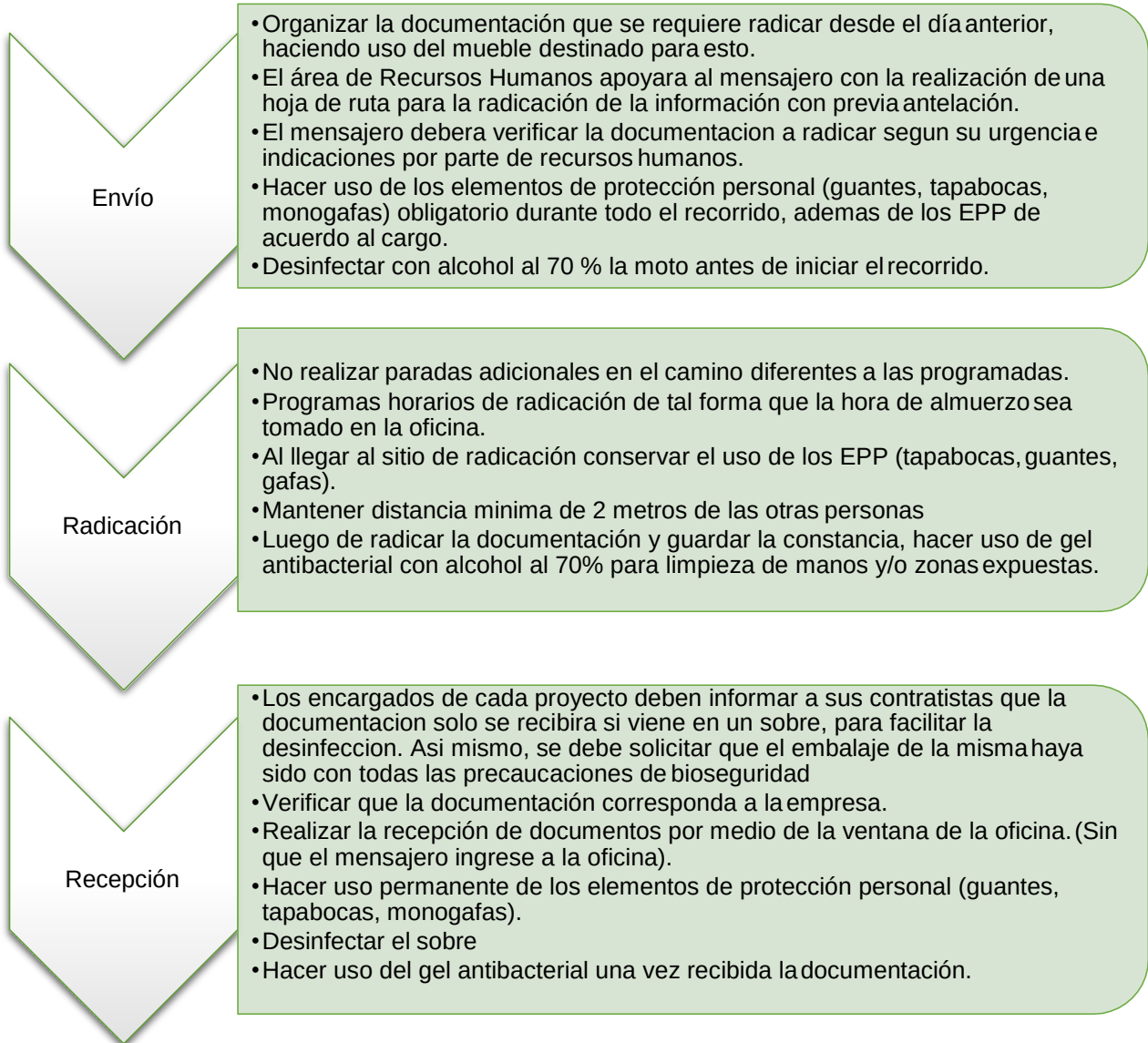
22

• Hacer limpieza y desinfección de cascos de seguridad y botas de seguridad, y otro EPP que lo requiera antes y después de la jornada laboral

23

• El área social de los proyectos al realizar acompañamientos a las actividades debe cumplir la distancia mínima y el uso de EPP obligatorio y permanente así como disminuir las horas de trabajo en campo, implementar la revisión de documentación en medio magnético y el apoyo al contratista para el desarrollo de estrategias de socialización que disminuyan la exposición.

17.6. Envío, radicación y recepción de correspondencia



17.7. Protocolo de lavado de manos



Ilustración 1. Procedimiento de lavado de manos social. Fuente: (OMS, 2010)

- **Nota:** Aplicar crema humectante y/o hidratante en manos para evitar dermatitis de contacto y resequedad.

17.8. Protocolo uso correcto del tapabocas

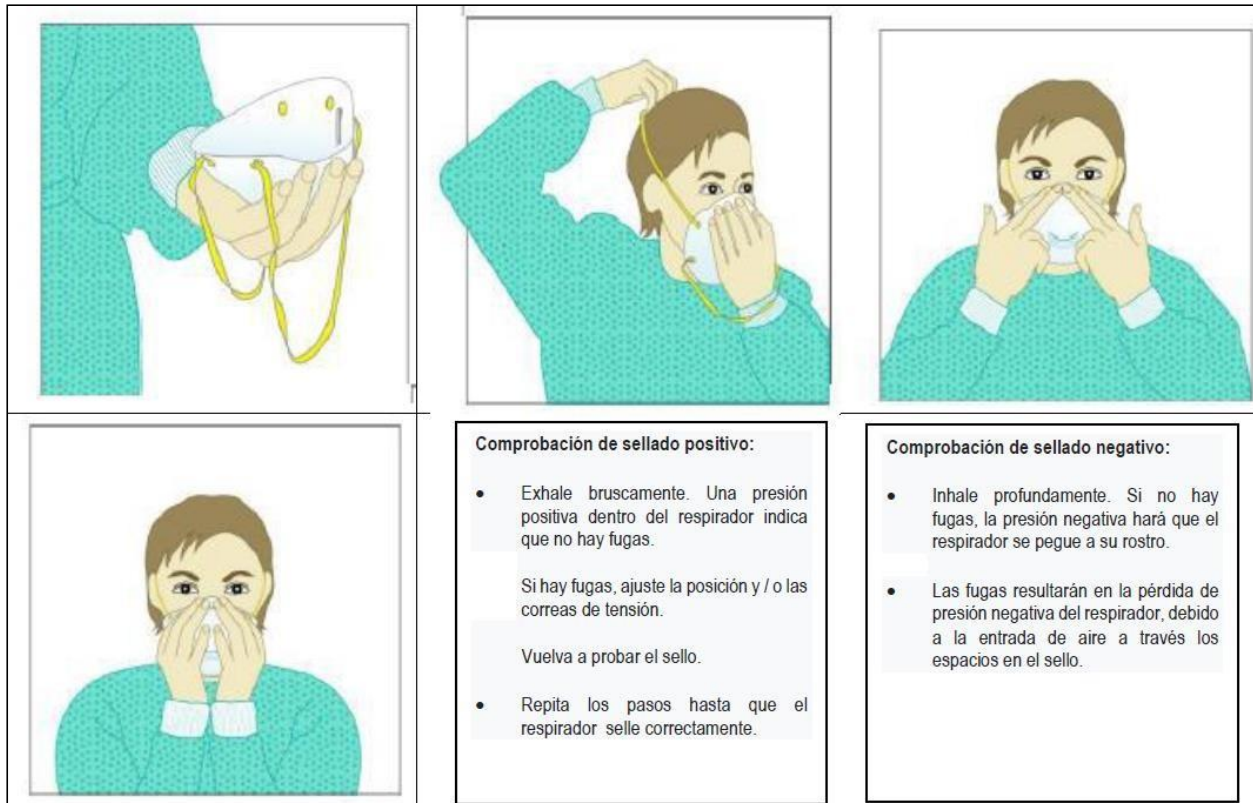


Ilustración 2. Prueba de ajuste en respiradores N95 en el sector salud. Fuente: (OMS, 2020)

17.9. Protocolo uso cabina de desinfección

Sistema de cabina de desinfección personal, diseñada para disminuir la carga de agentes patógenos (virus, bacterias y hongos) de la superficie externa de los seres humanos. Se aplica una solución desinfectante mediante un sistema de aspersión el cual, por un proceso de presurización, convierte la solución en rocío esparciendo finas partículas, las cuales actúan por contacto directo garantizando una amplia área de contacto, disminuyendo la posibilidad de contagio. Fabricada por la empresa PROTTECO Productos Sostenibles S.A.S. Hace uso del desinfectante Klorkleen, el cual se adjunta la hoja de seguridad en el Anexo 1. A continuación el protocolo de ingreso a la cabina.



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.



Ingresar a la cabina con el tapabocas , las monogafas, morral o bolso si se lleva puesto.

Alzar las manos para que se active la aspersión.

Mover los pies para que se haga un buen lavado de zapatos

Remover zapatos y dejarlos en el zapatero, colocandose los zapatos de uso exclusivo de la oficina

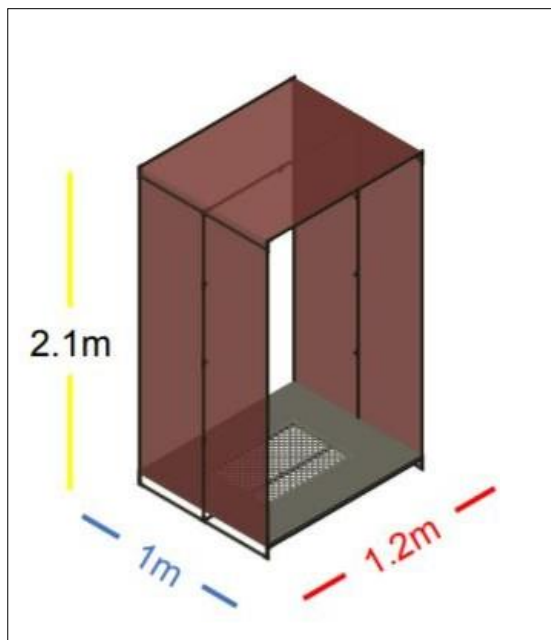


Ilustración 3. Esquema de cabina desinfección

17.10. Protocolo visitantes

Comunidad	Entidad contratante	En la oficina
<ul style="list-style-type: none"> • Si un miembro de la comunidad quiere extender una queja o resolver una inquietud con usted, debe solicitarle el uso de tapabocas y mantener distancia de 2 metros. • Al terminar la charla con la persona, lavarse inmediatamente las manos o hacer uso de gel antibacterial dado. • Recuerdele a la comunidad, que no debe ingresar a la obra bajo ninguna circunstancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de presencia o recorrido con la supervisión de la entidad contratante, se requiere que se haga uso de todos los EPP de bioseguridad (tapabocas, guantes, monogafas). • Permita el ingreso del funcionario a la obra, siguiendo todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el contratista • Recuerdele al funcionario, que debe mantener distancia de 2 metros de todo trabajador y acatar las indicaciones dadas por el personal SST encargado. • Al finalizar el encuentro y/o recorrido, hacer lavado de manos o aplicar gel antibacterial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Previo al ingreso de un visitante como contratista, supervisor, socio, entre otros debe solicitar autorización al área de recursos humanos. • Se debe socializar previamente el protocolo de bioseguridad de la empresa • La persona debe adoptar todos los protocolos establecidos como uso de cabina de desinfección, ingreso a la oficina, permanencia en la oficina, salida de la oficina. • Se debe realizar registro del visitante en formato indicando motivo de la visita y persona con quien estará en contacto. • Previo al ingreso de la persona debe desinfectar su puesto de trabajo y realizar lavado de manos • Al abandonar las instalaciones debe desinfectar todos los elementos o herramientas que estuvieron en contacto con la persona y realizar lavado de manos nuevamente.

18. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PREVENCIÓN COVID-19

La entrega de Elementos de protección personal estará a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y área de Recursos Humanos haciendo uso del formato **MR SST 25 – 2** Entrega de Elementos de Protección personal de Bioseguridad. El área de Seguridad y salud en el trabajo realizará inspección periódica de los Elementos de Protección personal de Bioseguridad en el formato **MR SST 034 – 3**.

El área de Recursos Humanos realizará inventario y control de los insumos de bioseguridad por medio del formato MR – RH – F – 14.

Nota: La pérdida de los elementos de protección personal o uso inadecuado dará lugar a las sanciones descritas en el numeral 17 de este protocolo y reglamento interno de trabajo de la empresa.

A continuación, se relaciona la matriz de elementos de protección personal de bioseguridad de la empresa MIRS LATINOAMERICA S.A.S que se utilizaran durante la emergencia sanitaria.

Elemento de protección personal	Especificación técnica	Instrucciones de uso	Periodicidad de cambio
 <p>Respirador N95</p>	<p>1. Permite una eficiencia en filtración mayor a 95 % con fácil y fresca respiración.</p> <p>2. Bandas estirables, aseguran un ajuste apropiado en la cabeza de la gran mayoría de usuarios.</p> <p>Baja caída de presión, que significa baja resistencia al paso del aire,</p> <p>3. Facilita la respiración y la comunicación a través del filtro.</p> <p>4. Debe usarse en concentraciones que no superen la concentración de 10X T.L.V. Aprobado para material particulado Norma 42 CFR 84 NIOSH (N95) y la Norma NTC 2561 (Tipo B).</p>	<p>1. Hacer caso omiso de las instrucciones y limitaciones sobre el uso de este respirador y/o no utilizarse durante todo el tiempo de exposición, puede reducir su efectividad y puede resultar en enfermedad o muerte.</p> <p>2. Antes de utilizar el respirador, el usuario deberá ser entrenado correctamente en su uso y mantenimiento.</p> <p>3. Verifique el ajuste del respirador con la prueba de ajuste de sacarina.</p> <p>4. Abandone el área contaminada, si presenta mareo u otro síntoma.</p> <p>5. Si el respirador se daña o siente dificultad para respirar abandone el área, cámbielo por uno nuevo.</p>	<p>Semanal (depende del uso)</p>
 <p>Tapabocas industrial</p>	<p>1. Permite una eficiencia en filtración del 80% con fácil y fresca respiración.</p> <p>2. Baja caída de presión, que significa baja resistencia al paso del aire, facilita la respiración y la comunicación a través del filtro.</p> <p>3. Debe usarse en concentraciones que no superen la concentración de 10X T.L.V.</p>	<p>Nota: Este respirador no suministra oxígeno, no se debe utilizar en atmósferas con deficiencia de oxígeno (menos de 19.5%), no utilizar barba ocualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador con la cara, no abuse o utilice incorrectamente el respirador.</p> <p>Advertencia: Este respirador ayuda a</p>	<p>Semanal (depende del uso)</p>

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

	<p>4. Aprobado para material particulado Norma Brasileira como un respirador Tipo P1 Peso aproximado, 10g.</p>	<p>proteger contra ciertos contaminantes en forma de material particulado, pero no elimina la exposición o el riesgo de contagio de enfermedad o infección. El mal uso del respirador puede causar daño y la muerte.</p>	
 <p>Monogafas de seguridad</p>	<p>1. Gafas de Policarbonato que proveen resistencia al impacto y seguridad en condiciones generales de trabajo donde podría haber un poco de polvo, astillas, o partículas en el aire).</p> <p>2. Construidas en una sola pieza para un máximo de comodidad durabilidad y estabilidad. Cómodas y elegantes con rejillas de ventilación directa, ópticamente excepcionales y excelente resistencia al impacto. Propiedades antiespumantes. Lentes y patillas son hechos a base de un molde inyectado con policarbonato</p>	<p>Ideales para trabajo en sitios con baja incidencia de polvos y partículas, exposición de luz solar.</p> <p>Peligros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Polvo, partículas de concreto y metal • Escombros que se mueven o caen, materiales de construcción, vidrio • Humo, gases venenosos o nocivos • Sustancias químicas (ácidos, bases, combustibles, solventes, cal viva, mezcla o polvo de cemento) • Luz de soldadura y arco eléctrico • Peligro de temperaturas elevadas e incendios • Patógenos tales como hepatitis o VIH contenidos en la sangre o en otros fluidos corporales o restos humanos. 	<p>trimestral</p>
	<p>1. Están fabricados con una delgada capa de nitrilo azul que permite una alta sensibilidad al tacto y destreza.</p> <p>2. Estos guantes ofrecen protección contra aceites, grasas y combustibles y se</p>	<p>1. Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y peligrosas. Procesos</p>	<p>Única postura</p>

	<p>recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al Látex.</p> <p>3. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (son ambidiestros) y las puntas de los dedos son texturizadas para mejorar el agarre en seco y en húmedo.</p>	<p>farmacéuticos y centros de Investigación. Procesos de Inspección y seguridad. Manipulación de piezas pequeñas. Ensamblaje de precisión. Procesos de limpieza y mantenimiento. Centros de estética y belleza.</p> <p>2. Estos guantes están aprobados para el manejo y manipulación de alimentos según la FDA, pero no se recomiendan para manejo de químicos peligrosos y no están aprobados para ser utilizados en centros médicos u hospitalarios, en contacto con pacientes o para procedimientos quirúrgicos porque no son estériles.</p>	
---	---	--	--

19. CAPACITACIONES Y DIVULGACIÓN DIARIA

Se llevarán a cabo por parte del área de Recursos humanos y seguridad y salud en el trabajo de la empresa la divulgación diaria de temas relacionados con la prevención del COVID – 19 por medio de estrategias digitales. Ejemplo: Videos, flashes informativos, presentaciones e imágenes.

Como sugerencia a continuación se muestran los temas que se pueden tratar durante la semana, estos varían semanalmente de acuerdo a las necesidades identificadas por el COPASST, área de Recursos humanos y Seguridad y Salud en el Trabajo.

DÍA	TEMA
LUNES	Desplazamiento seguro en vehículos en vehículo particular y transporte público.
MARTES	Protocolos de higiene en obra
MIERCOLES	Limpieza y desinfección
JUEVES	Protocolos de higiene en oficina
VIERNES	Uso y Mantenimiento de los EPP

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

SABADO	Trabajo en casa
---------------	-----------------

Todo el personal de la empresa incluido los contratistas debe realizar los siguientes cursos virtuales ofrecidos por la plataforma PROFE de ARL BOLIVAR, para lo cual el área de seguridad y salud en el trabajo de cada proyecto brindara los datos de los trabajadores por correo electrónico para realizar la debida inscripción. La realización de estos cursos debe ser previo al reinicio de los proyectos.

- Prevención del contagio por COVID-19
- Primeros auxilios

Cada trabajador antes de reactivar actividades debe hacer envío del certificado de las capacitaciones al correo seguridadysaludgrupomna@gmail.com y al área de recursos humanos al correo asistenteadmi2020@gmail.com

20. CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES DE SALUD

En el área administrativa se cuenta con los siguientes elementos con acceso a todos los trabajadores:

- Botiquín tipo B
- Camilla plástica con inmovilizadores para miembros superiores e inferiores
- Termómetro

20.1. Manejo de trabajadores sensibles

Con el fin de disminuir la asistencia de trabajadores sensibles, es decir aquellos que tienen patologías de base como, hipertensión, problemas cardiacos, tratamientos médicos de alta complejidad y mayores de 60 años; Se realizara el siguiente manejo:

Trabajadores con patología de base o crónicas	Trabajo remoto desde casa
Trabajadores con tratamientos médicos de alta complejidad	Trabajo remoto desde casa
Trabajadores mayores de 60 años	Horarios de trabajo flexibles

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.
---	---	---

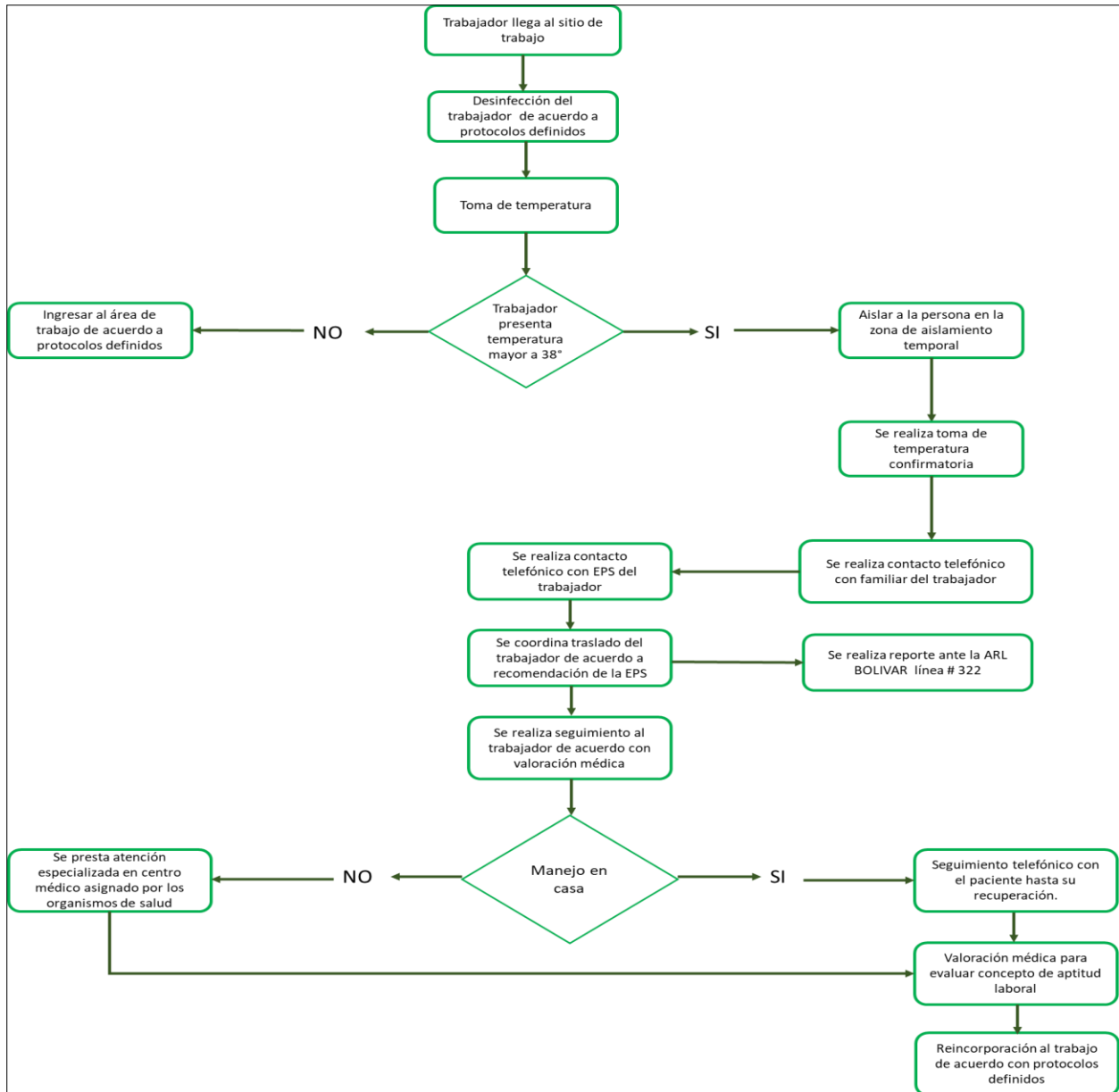
- La contadora de la empresa realizara trabajo en casa el mayor tiempo posible. Se desplazará a la oficina de acuerdo a las necesidades de la empresa.
- El topógrafo y cadenero de la empresa se desplazarán a obra con vehículo asignado por la empresa evitando así el uso de transporte público. Adicionalmente deberá cumplir los protocolos de bioseguridad para desplazamiento y permanencia en obra.
- La señora de Servicios generales realizara sus labores en un horario de 9:00 am hasta las 3:00 pm.

21. RECURSO HUMANO

La empresa cuenta con personal social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para los proyectos de interventoría de acuerdo a los requisitos contractuales, los cuales se encargarán del direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo. Así mismo, en el área administrativa se cuenta con un asesor externo con licencia en Seguridad y Salud en el trabajo quien direccionara la emergencia apoyado por el personal de la empresa.

21.1. Procedimiento para la atención ante caso sospechoso COVID – 19

A continuación, se presenta los planes operativos normalizados para manejar incidentes de salud.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

22. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS

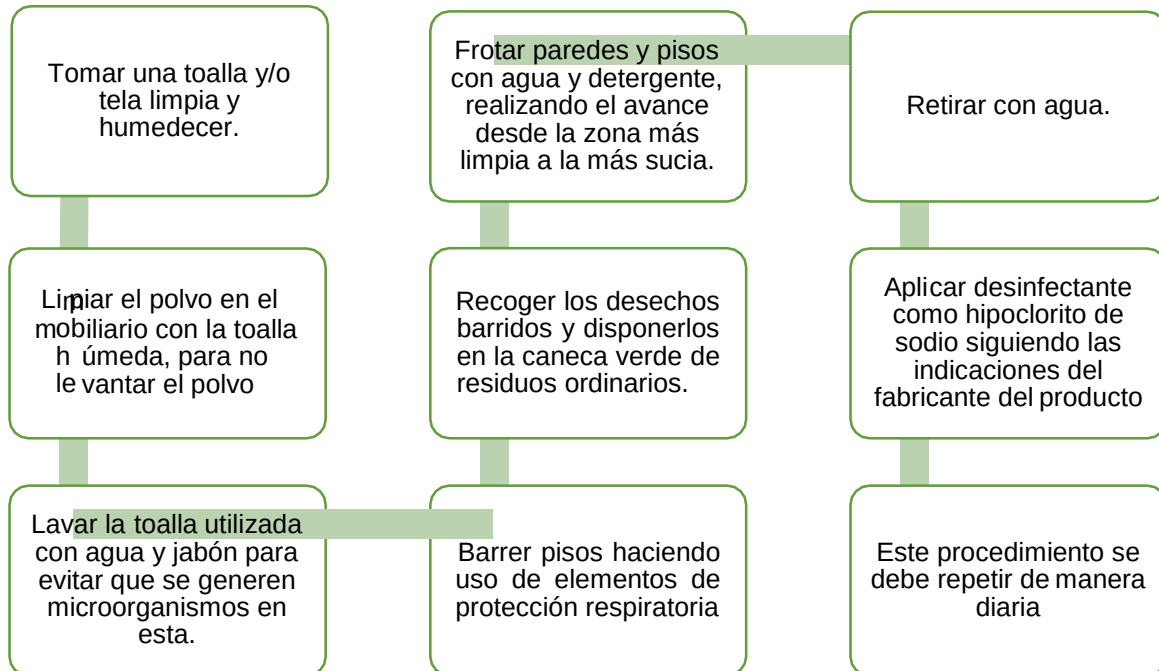
Debido a las actividades para la prevención del contagio en la empresa MIRS LATINOAMERICA S.A.S., se requieren actividades de limpieza y desinfección. A continuación, se muestra el procedimiento de limpieza y desinfección de acuerdo a las áreas de la empresa, equipos y baños. De manera adicional, antes y después de llevar a cabo estos procedimientos se debe aplicar la técnica de lavado de manos social.

La empresa cuenta con una persona encargada del aseo y limpieza de las áreas de trabajo de la oficina, la cual va a estar en el horario de 9:00 am a las 3:00 pm ejecutando estas actividades y haciendo uso de los elementos de protección personal de bioseguridad y los asignados para su cargo.

22.1. Por áreas de la empresa

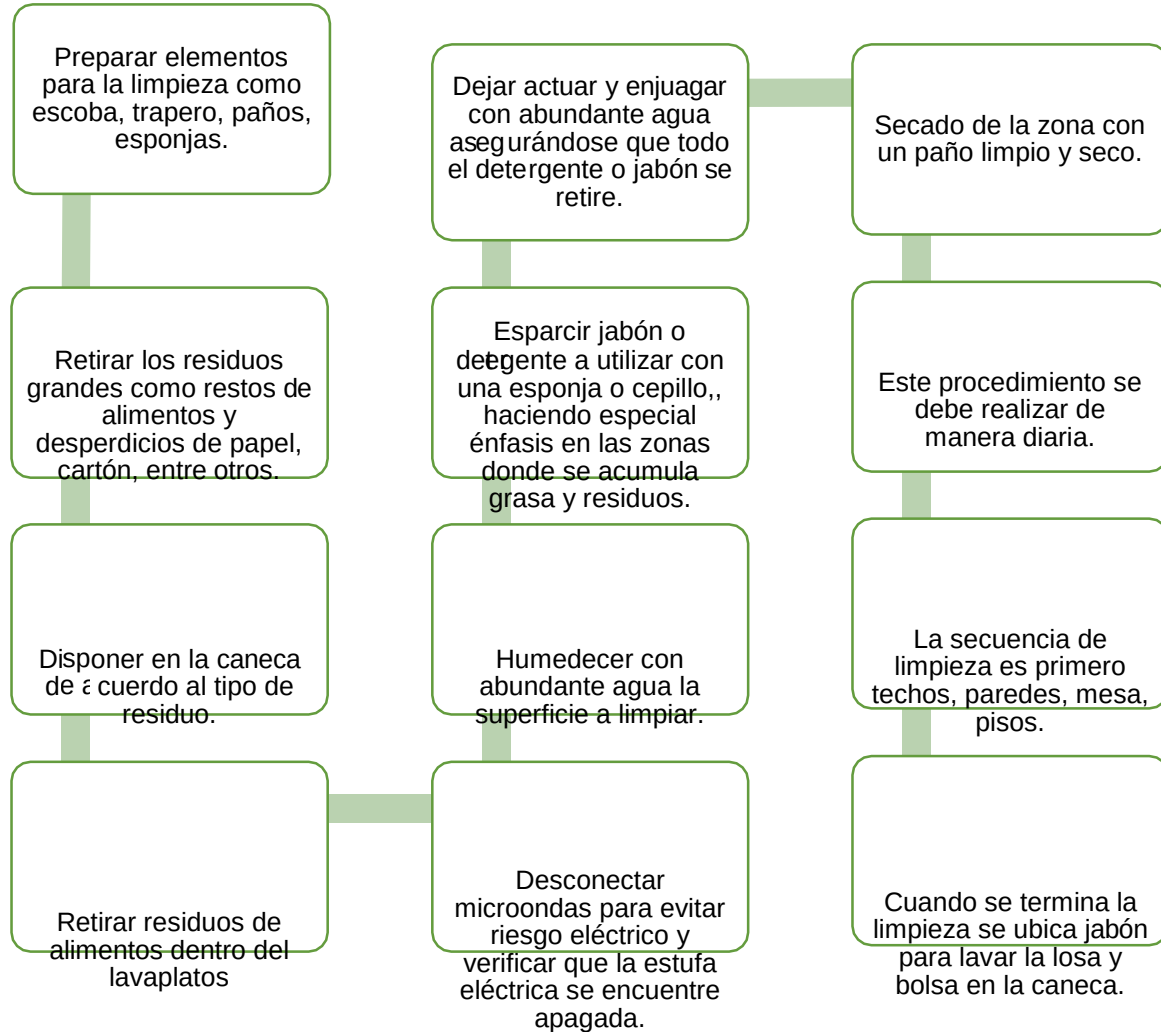
Área de oficinas: En esta área se ubican las áreas de proyectos, licitaciones, contabilidad, recursos humanos y gerencia, las cuales cuentan con equipos de cómputo y mobiliario. En estas áreas solamente se llevar a cabo el proceso de limpieza la cual es una técnica mediante la cual se obtiene reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo o material y que tiene como objetivos reducir el número de microorganismos presentes, eliminar restos de materia orgánica e inorgánica y favorecer los procesos de desinfección posteriores si se requiere.

Procedimiento limpieza y desinfección en áreas de oficinas



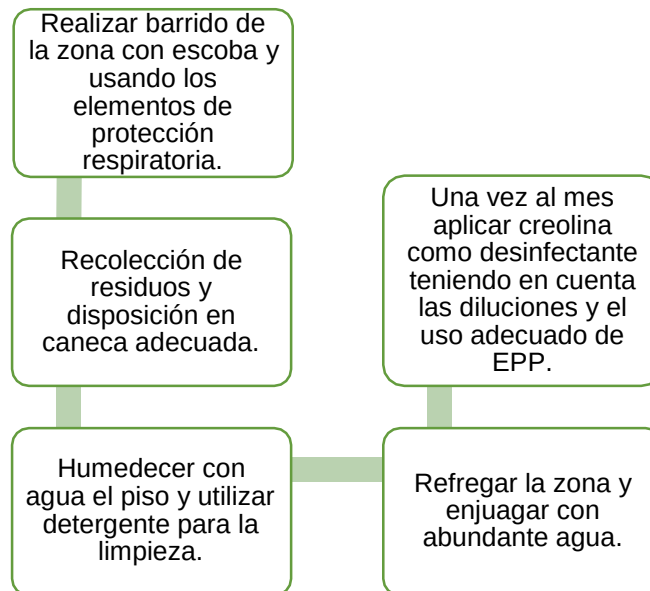
Área de cocina: Aunque esta es un área de poco uso, requiere mantenerla en buen estado en cuanto a limpieza ya que se hace uso de alimentos.

Procedimiento de limpieza en cocina:



Área de parqueadero y zonas comunes: El parqueadero y las zonas comunes, acumulan organismos provenientes del exterior de las instalaciones. Las zonas comunes se identifican como la zona de juegos y la sala ubicada en la parte exterior de la instalación. Así mismo, se define como zona común, el patio trasero.

Procedimiento de limpieza y desinfección en parqueadero y zonas comunes:



22.1.1. Equipos

En cuanto a equipos la empresa cuenta con equipos de cómputo, servidor, impresoras, teléfonos, filtro de agua y microondas. La limpieza de los equipos de cómputo debe ser realizada con un paño húmedo para remover el polvo, si ya se trata de una limpieza interna se debe realizar por parte del contratista de mantenimiento siguiendo los protocolos que este tenga establecido para este dónde se asegure la limpieza de teclados, mouse y pantallas. Así mismo ocurre con las impresoras. En la zona de servidores, se debe realizar barrido y limpieza con paño húmedo. Los teléfonos de la empresa, deben limpiarse de manera diaria con un paño húmedo y limpio.

Limpieza filtro de agua potable:

- ✓ La limpieza del cartucho del filtro de agua potable debe realizarse mínimo cada 6 meses.
- ✓ Si se observa que el agua deja de salir con la presión habitual antes de finalizar los 6 meses, el cartucho está sucio y debe realizar la limpieza.
- ✓ Lavarse las manos como lo explica el procedimiento de lavado social
- ✓ Desconectar la manguera del grifo de agua.
- ✓ Abrir carcasa y saque con cuidado el cartucho.
- ✓ Limpiar el cartucho con el cepillo que se suministra el filtro de agua, bajo el agua corriente para que se abran los poros de los filtros.
- ✓ Tras eliminar la capa de suciedad, aclarar bien.
- ✓ Volver a colocar el cartucho y cerrar la carcasa.
- ✓ Lavarse las manos de acuerdo al lavado social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.	
---	---	---

Desinfección del dispensador de agua potable:

Desinfección

El aparato debe desinfectarse con un desinfectante comprado separadamente en una tienda, siguiendo las instrucciones del desinfectante, y luego debe limpiarse con agua. Generalmente, esto debe realizarse cada tres meses.

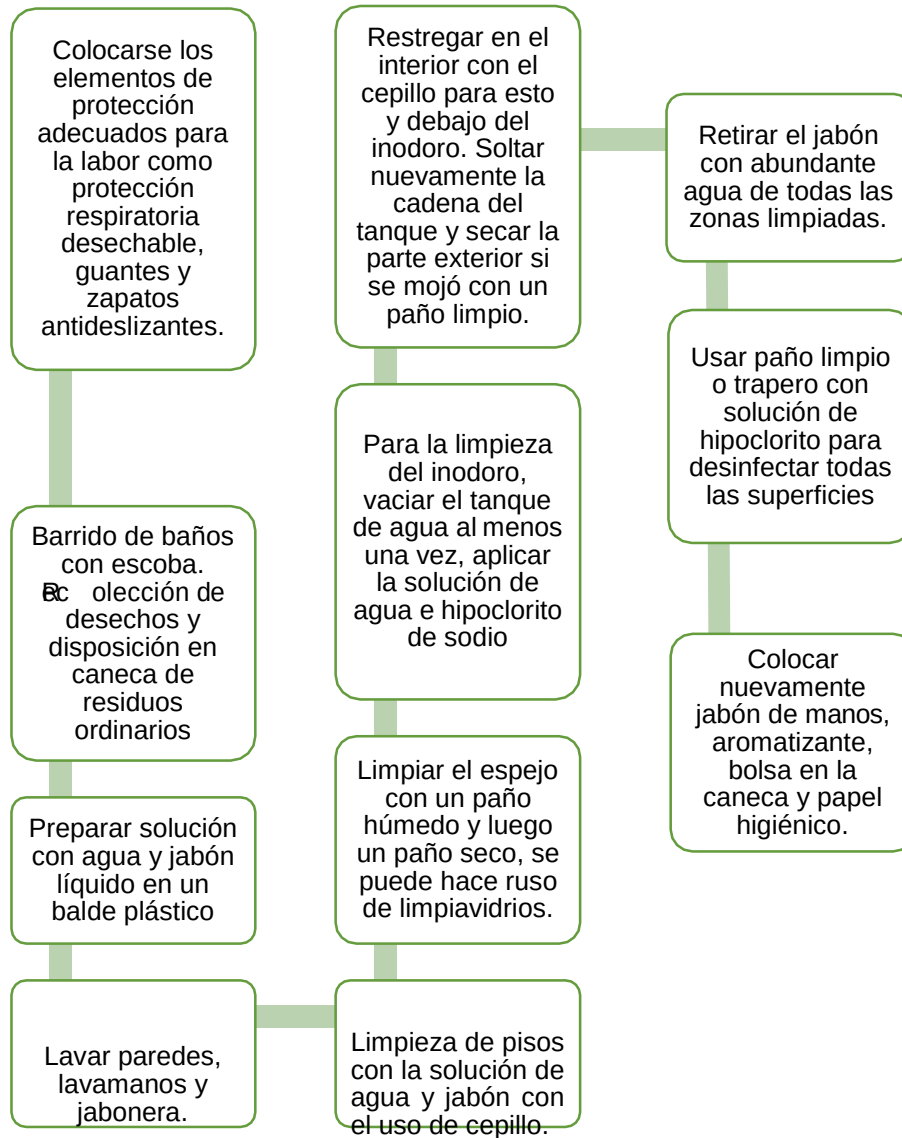


Para eliminar los depósitos de minerales

Mezcle 4 litros de agua con 200 g de cristales de ácido cítrico, inyecte el agua dentro del aparato y asegúrese de que el agua pueda salir por el grifo de agua caliente. Encienda el aparato y caliéntelo durante aproximadamente 10 minutos. Media hora más tarde, drene la mezcla y limpie el aparato con agua dos o tres veces más. Generalmente, esto debe realizarse cada seis meses. Nunca desarme este aparato por su cuenta para evitar dañarlo.

22.1.2. Baños

Para la limpieza y desinfección de los baños, se debe utilizar el desinfectante Klorkleen de acuerdo a las recomendaciones dadas por el fabricante y consignadas en el hoja de seguridad del producto en el Anexo 1 del presente documento, fabuloso, jabón de manos, papel higiénico, aromatizante y bolsas.



23. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

23.1. Clasificación de los residuos sólidos

En la empresa MIRS LATINOAMÉRICA S.A.S. debido a las actividades realizadas para la prevención del contagio de COVID-19 se ha identificado la generación de residuos biosanitarios y químicos. Por lo cual en los siguientes numerales se plantea la forma de almacenamiento y disposición de cada uno de estos según su tipo.

 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
---	--	---

23.1.1. Residuos biosanitarios

Todos aquellos elementos o instrumentos utilizados que tienen contacto con materia orgánica, o fluidos corporales tales como: tapabocas, guantes, gasa, apósitos, aplicadores, algodones, vendajes, mechas, ropas desechables, o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para estos fines. La caneca debe ser roja para su identificación, y se ubicara en la entrada de la empresa para poder desechar estos residuos antes de ingresar. Previo a la disposición de estos se deben almacenar de forma segura en el pasillo del baño de hombres en bolsas especiales para esto y de forma organizada garantizando que no haya fugas de algún residuo.

23.1.2. Residuos de sustancias químicas

Residuo que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se dispondrán en caneca especial para esto ubicada en el pasillo del baño de hombres.

Nota: La persona de servicios generales al realizar la recolección de estos residuos biosanitarios y de sustancias químicas debe hacer uso de todos los elementos de protección personal de bioseguridad (tapabocas, guantes y monogafas), asegurándose de sellar bien la bolsa para evitar fugas de residuos.

23.2. Disposición final de residuos

Para la disposición final de estos residuos, se realizara con gestores ambientales aprobados por la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad ambiental correspondiente según la ubicación del proyecto. A continuación se muestra los gestores recomendados para este tipo de residuos en la Ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, en cada proyecto se deberá determinar un gestor ambiental para esta labor. Estos gestores son sugerencia y pueden ser modificados por el área administrativa según sus requerimientos, los cuales se actualizarán de manera constante en este documento.

Nombre (Razón social)	Dirección	Resolución o Auto Administrativo	Nombre de los residuos y/o sustancias químicas
Ecocapital SA ESP	Dg 16 A No. 123- 52	Resolución No. 2517 del 03/10/2005	RESIDUOS HOSPITALARIOS INFECCIOSOS - CLASIFICADOS SEGÚN LA NFPA TIPO 4: ANATOMOPATOLOGICOS DE ANIMALES CORTOPUNZANTES BIOSANITARIOS

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

Descont S.A. ESP	Calle 17B No. 39 - 750	Resolución No 4484 de 2010	Aceites Lubricantes Usados (A4060), Baterías Plomo-ácido usadas (Y31), Lodos Contaminados con Emulsiones de Agua e Hidrocarburos (Y9), Filtros de Aceite Usados (A4060), Material Absorbente y Papel contaminado con solventes (Y6 – Y41), Recipientes Contaminados (Y13 – Y14), Potes con Pintura (Y12 – Y13), Residuos Líquidos Químicos (Y34 – Y35), Líquido revelador y Fijador (Y16), Papel y plástico contaminado con residuos peligrosos, Medicamentos vencidos (Y3), Tubos Fluorescentes (Y29)
------------------	------------------------	----------------------------	--

Para la disposición de los residuos en general, se estipula la ruta sanitaria, es decir, la ruta que tendrán los residuos desde su punto de acopio hasta el recolector o transportador. En esta ruta se debe tener en cuenta que las flechas de color rojo es la ruta de los residuos biosanitarios y las flechas de color naranja son residuos químicos.

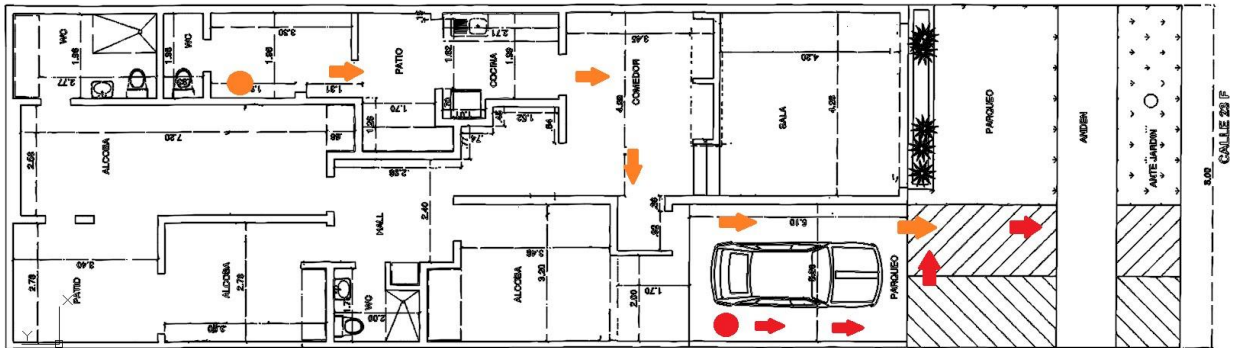


Ilustración 4. Ruta sanitaria. Fuente: Propia

24. SEÑALIZACIÓN

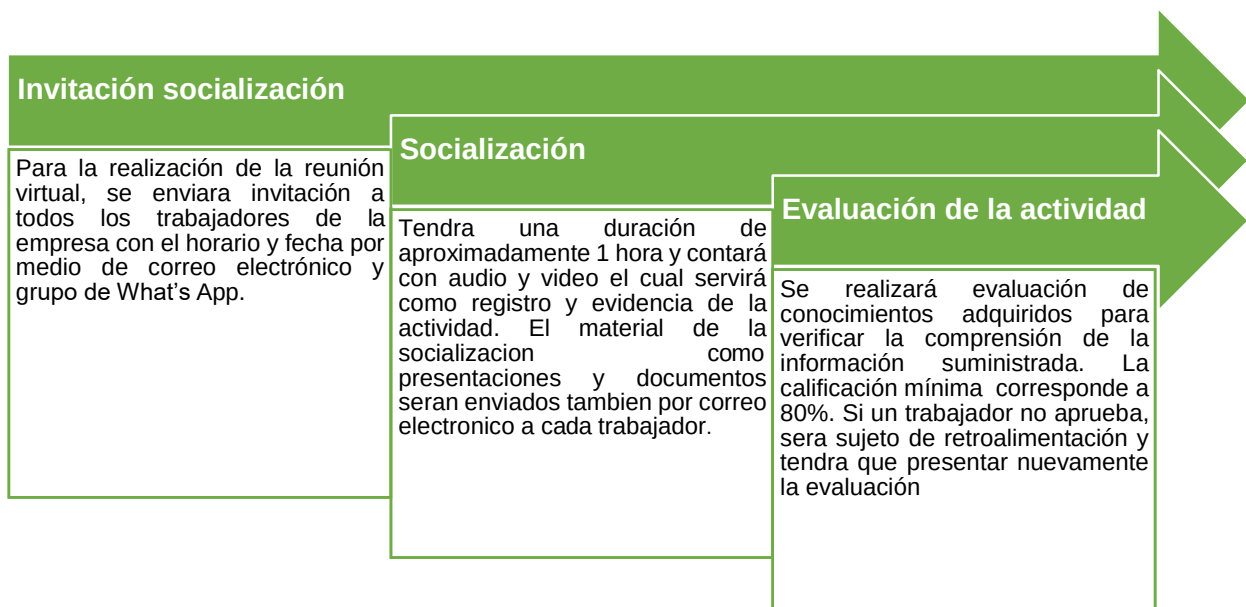
De acuerdo a lo plasmado anteriormente, es necesario adquirir señalización para poder desarrollar las diferentes actividades que se tienen provistas por el presente documento. A continuación, se presenta la señalización que se planea adquirir.

Protocolo lavado de manos de la OMS	Zona de aislamiento
Almacenamiento y disposición de residuos peligrosos	Cartelera informativa para prevenir el contagio de COVID-19

25. INFORMACION, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

25.1. Socialización y divulgación del protocolo de bioseguridad

Previo a la reactivación de actividades el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y talento humano realizara una socialización y divulgación del protocolo, haciendo uso de plataformas virtuales como (Meet, Zoom, Skype).



Nota: El presente protocolo se divulgará por medio de correo electrónico a todos los trabajadores de la empresa incluyendo los proyectos ubicados fuera de la ciudad de Bogotá D.C.

25.2. Líneas de atención para manejo del COVID- 19

Las siguientes son las líneas de atención disponibles en la ciudad de Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	Línea 123
NACIONAL	01 8000 95 55 90
BOGOTÁ	330 50 41
DESDE CELULAR	192
	369 51 00

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

EPS SURAMERICANA	
FAMISANAR LTDA CAFAM	01 8000 916 662 6 53 13 87
EPS SANITAS	375 90 00 01 8000 919 100 Opción 6, luego 1
COOMEVA EPS	01 8000 930 779

Nota: Así mismo, se debe consultar los medios de comunicación que aplican para cada proyecto según su ciudad de ubicación.

25.3. Cartelera informativa

La cartelera SST de la empresa y la ubicada en cada proyecto de la misma estará acompañada de información respecto a las medidas preventivas de contagio del COVID-19, así como consejos para el trabajo en casa, el desplazamiento de los trabajadores, y toda información que el encargado del área SST, talento humano y la Alta Dirección crea prudente socializar e informar a los trabajadores

26. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROTOCOLO

De acuerdo con el decreto 1295 de 1993. El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro de los programas de salud ocupacional de la respectiva empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como para los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa.

Considerando que el COVID -19 es un virus muy virulento que ha ocasionado una pandemia y un número importante de muertes a nivel MUNDIAL, el incumplimiento de este protocolo de bioseguridad, así sea leve, tendrá como primera sanción una suspensión laboral por 19 días en la cual debe tener aislamiento preventivo obligatorio y en cual NO tendrá derecho a pago; y si la persona recurre en la misma o en diferente conducta que viole parcial o totalmente el presente será causal determinación UNILATERAL DEL CONTRATO, lo anterior, porque está colocando en riesgo la vida y la salud de los colaboradores.

Se considera también una falta grave el ocultar información sobre el estado de salud del trabajador o fingir síntomas.

Las sanciones serán aplicadas de acuerdo con el reglamento interno de trabajo de la empresa.

 BOGOTÁ	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.</p>	
--	--	---

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El CONSORCIO TREMUN debe dar cumplimiento al decreto número 1072 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo, para todas las actividades objeto del contrato con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal.
- Durante el periodo del presente informe se han evidenciado prácticas planificadas y se espera sean implementadas en el proyecto que impliquen el mejoramiento del sistema de gestión ambiental, de salud y seguridad ocupacional. Éste mejoramiento parte de los procedimientos de sensibilización al personal a través de capacitaciones en temas de autocuidado y protección del medio ambiente, jornadas de limpieza de vías y frente de obra al inicio y fin de la jornada laboral, campañas de reciclaje, manejo de aguas subterráneas y mejoramiento del cuidado de los elementos de señalización. Los cuales se espera se cumplan en la etapa de obra.
- La interventoría solicita informar todas las condiciones y/o acciones inseguras que se presenten en los frentes de obra intervenidos y presentar sugerencias de corrección, con el fin de evitar accidentes al personal de obra y a los peatones que transitan en la zona de influencia directa del proyecto.
- Para este periodo se implementa el protocolo de bioseguridad tanto para contratista, como para interventoría, buscando evitar contagios para el personal. La interventoría manifiesta que el cumplimiento es estricto según la resolución 666 de 2020.
- La interventoría verifica y solicita que el contratista cumpla con la normatividad legal de Seguridad y Salud en el trabajo, donde se encuentre a PAZ Y SALVO con el pago de seguridad social del personal que se relaciona a continuación dando cumplimiento al anexo técnico del contrato de obra, y cumpliendo con las disposiciones legales, según la Ley 21 de 1982, la Ley 89 de 1988 y la Ley 100 de 1993, donde se dicta disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral y otras disposiciones, correspondientes al periodo del 13 de Julio al 12 de Agosto de 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.
---	---	--



ANEXOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.
---	--	--



ANEXO No.1 ACTAS DE CONCILIACION LISTAS DE CHEQUEO

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

	FORMATO LISTA DE VERIFICACION COMPONENTE SST INTERVENTORIA	
	CÓDIGO: GESTION MIRS GSSTMA-01-A	VERSIÓN: 1.0
	FECHA DE APLICACIÓN: Del 13 de Julio al 12 de Agosto de 2020	

LOCALIDAD SAN CRISTOBAL	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.
No. DEL CONTRATO DE OBRA: 358 DE 2019 INTERVENTORIA: 362 DE 2019		

FECHA:	PERIODO:	Del 13 de Julio al 12 de Agosto de 2020
---------------	-----------------	--

PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO.			
COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.	OBSERVACIONES
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN S&SO.				
<p>Todo el personal que labora en la obra se encuentra afiliado a una ARL, EPS y AFP desde antes de su ingreso, se encuentra al día en los pagos y se lleva registro semanal en el formato correspondiente.</p>	X			<p>EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>
<p>El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y la Política de salud en el Trabajo se encuentran publicados en un lugar visible de las instalaciones de los campamentos y , están socializados y se cuenta con los soportes respectivos</p>	X			<p>EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>
<p>El COPASST o VIGIA se reúne en forma mensual, cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión a la interventoría en el informe. Se cumple con el plan de acción derivado del Comité.</p>	X			<p>EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

Se realizo la Inducción, Capacitación y Entrenamiento al personal que esta en la obra.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS				
El contratista mantiene actualizado el Panorama de Factores de Riesgo por cada proceso constructivo y por cada cargo y se da cumplimiento a los planes de acción derivados. Se mide la efectividad del plan y se realizan los ajustes necesarios.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Todos los trabajadores son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar, esta notificación se hace antes de iniciar las labores propias del cargo y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
El contratista implementa los permisos de trabajo para las labores de alto riesgo y los estándares de seguridad incluidos en el MAO y aprobados por la interventoría.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
El Contratista cumple con el procedimiento seguro de excavaciones incluido en el MAO y aprobado por la interventoría.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
El Contratista cumple con el procedimiento seguro de espacios confinados incluido en el MAO y aprobado por la interventoría.		X		EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
El Contratista cumple con el procedimiento seguro de izaje de cargas incluido en el MAO y aprobado por la interventoría.		X		EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

El Contratista cumple con el procedimiento seguro para manejo de redes incluido en el MAO y aprobado por la interventoría.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
El Contratista cumple con el procedimiento seguro para trabajos en altura incluido en el MAO y aprobado por la interventoría.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
El Contratista cumple con el procedimiento seguro para ingreso de personal (vinculado a la obra y visitantes) a la obra incluido en el MAO y aprobado por la Interventoría.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.				
Se efectúa examen médico de ingreso/periódico/cambios de ocupación/reingreso al trabajo (post incapacidad)/retiro por cargo, de acuerdo con el protocolo de exámenes médicos ocupacionales, y se realiza por médico especialista en S. O. y con la información se mantiene actualizado el diagnóstico de condiciones de salud del personal.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Se implementan los programas de vigilancia epidemiológica que aplican para el contrato, según el diagnóstico de condiciones de salud y trabajo.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Se realizan las actividades de promoción y prevención establecidas en el MAO y aprobadas por la interventoría.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
SUBPROGRAMA HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.				

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

<p>Todo el personal cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo con la matriz de EPP. Los EPP son los adecuados para la actividad y están normalizados. Se verifica su uso y se implementan planes para motivación de uso.</p>	X			<p>EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>
<p>Las instalaciones provisionales cuentan con cuartos destinados a facilitar el cambio de ropas de los trabajadores, acondicionados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400/79.</p>	X			<p>EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>
<p>El Contratista cuenta con 1 baño por cada 15 trabajadores diferenciado(s) para hombres y mujeres, en una longitud no mayor a 300 metros y se encuentran limpios.</p>	X			<p>EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>
<p>El almacén(es) y campamento(s) cuenta(n) con la señalización para emergencias definida en el Plan de emergencias y está normatizada.</p>	X			<p>EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>
<p>El contratista cumple con el procedimiento para reporte e investigación de accidentes / incidentes de trabajo incluido en el MAO y aprobado por la interventoría. Establece plan de acción, mide la efectividad de éste y realiza los ajustes necesarios.</p>	X			<p>EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>
<p>El contratista cumple el programa de inspecciones incluido en el MAO y aprobado por la interventoría, hace seguimiento al plan de acción derivado y realiza los ajustes necesarios.</p>	X			<p>EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>
<p>Las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con prácticas seguras de manipulación, almacenamiento y transporte, cuentan con las hojas de seguridad en español y se cumplen las medidas incluidas en ellas.</p>	X			<p>EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.				

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

Se han conformado las brigadas de emergencia, están activas, entrenadas e identificadas.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Se realizan simulacros de emergencias, se revisa su resultado, se establecen planes de acción, se cumplen las acciones derivadas y se cuenta con los soportes respectivos.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.				
Toda la maquinaria, equipo y vehículos que labora en el proyecto están debidamente identificados de acuerdo con lo establecido por el FDLSC	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Todo vehículo, maquinaria y equipo cumple con la revisión técnico-mecánica de acuerdo con el procedimiento de manejo de maquinaria y equipo y el manual de operación de cada uno.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Se cumple con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipos y vehículos incluido en el MAO y aprobado por la interventoría.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Se cumple con el procedimiento de abastecimiento de combustible incluido en el MAO y aprobado por la interventoría. Mide su efectividad y realiza los ajustes necesarios.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Se cumple con el procedimiento de aseguramiento para el cargue y descargue de maquinaria y equipos incluido en el MAO y aprobado por la interventoría. Mide su efectividad y realiza los ajustes necesarios.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y

 	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.	
---	---	---

				SALUD EN EL TRABAJO.
El contratista cumple con el procedimiento seguro para almacenamiento de combustible incluido en el MAO y aprobado por la interventoría. Mide su efectividad y realiza los ajustes necesarios.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.				
Se cuenta con indicadores de gestión: cobertura, cumplimiento e impacto, de acuerdo con el MAO y el Programa de Salud en el Trabajo, se analizan, se generan las acciones de mejoramiento y se mide su efectividad.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Se lleva el registro estadístico de la accidentalidad y se cumplen los planes de acción derivados de las investigaciones de accidentes e incidentes (Resolución 1401 de 2007),	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Se cumple el cronograma de actividades del programa de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL MAO COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

<u>EVALUADO:</u>	<u>EVALUADOR:</u>
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE: GIOVANI SILVA
CARGO: SST CONTRATISTA	CARGO: SST INTERVENTORIA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.
---	--	--



ANEXO No.2 CERTIFICADO DIRECTOR DE INTERVENTORIA



**CERTIFICACIÓN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CUMPLIMIENTO
ACTIVIDADES DEL SGSST**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

Yo, NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.005.623 de Barraquilla, en mi calidad de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA del CONSORCIO MEDUSA K**, certifico bajo la gravedad de juramento, que el consorcio ha cumplido con las obligaciones correspondientes al pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) legalmente exigibles a la fecha, dichos pagos, adicionalmente hace constar la implementación del SGSST y comprometido con la seguridad laboral y consiente de la responsabilidad de las actividades de obra, de conformidad con lo exigido en la ley 1562 de 2012 y del decreto reglamentario número 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo en las actividades desarrolladas en la ejecución de las obras del contrato, dando cumplimiento a la Política de seguridad y salud en el trabajo, y la Asignación y Comunicación de Responsabilidades; los Colaboradores cuentan con funciones y responsabilidades claramente definidas dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
C.C No

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
72.005.623 de Barraquilla

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900482944	1	AC INGENIERIA DISEÑOS Y CONSTRUCCION S.A.S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	01	CALLE 38 #5C-180	SINCELEJO-SUCRE	2751735	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-07	2020-07	9408797252	9408797252	Y	2020/08/13	2020/08/10	BANCO BOGOTA	\$78,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																													
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
1	CC	92535650	CABALLERO GUERRERO ALVARO RAFAEL																				0		\$0	\$0		0		\$0	\$0	CCF41	30	\$877,803	\$17,600	14-23	30	\$877,803	\$61,100	30		\$0	\$0	No	\$78,700
Total Afiliados (1)																								\$0	\$0			\$0	\$0			\$877,803	\$17,600			\$877,803	\$61,100			\$0	\$0			\$78,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900482944	1	AC INGENIERIA DISEÑOS Y CONSTRUCCION S.A.S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	01	CALLE 38 #5C-180	SINCELEJO-SUCRE	2751735	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-07	2020-07	9408797252	9408797252	Y	2020/08/13	2020/08/10	BANCO BOGOTA	\$78,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$61,100	\$0	\$0	\$61,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$61,100	\$0	\$0	\$61,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,600	\$0	\$0	\$17,600
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$17,600	\$0	\$0	\$17,600
TOTAL				1	\$78,700	\$0	\$0	\$78,700



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:			NÚMERO PLANILLA:		E-EMPLEADOS		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		900241875			7760339996		2020		
CIUDAD/MUNICIPIO:		MIRS LATINOAMERICA S.A.S.			PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		
BOGOTA DISTRITO CAPITAL		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL			julio AÑO		agosto AÑO		
DIRECCIÓN:		8039343			2020		0		
CALLE 23 F # 85 A 31		CLASE APORTANTE:			2020/08/31		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		
TIPO APORTANTE:		B-MENOS DE 200 COTIZANTES					726143874		
TIPO EMPRESA:		ACTIVIDAD ECONOMICA:							
PRIVADA		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras							
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL							
SUCURSAL		371 - ENGATIVA							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI							

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE													NOVEDADES													SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF					SEN	ICBF	ESAP	MINEDU	
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE					ADMIN
9	CC 79470850	BEJARANO SANDOVAL ANDERSON JAIME	DEPEND		\$ 877.803	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Norma	\$ 140.500	EPS008- COMPENSAR	30	\$ 877.803	\$ 35.200	\$ 0	\$ 35.200	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	\$ 877.803	\$ 61.100	3	\$ 877.803	CCF22- COLSUBSIDIO	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
10	CC 79570972	PERALTA SALAZAR JORGE ALBERTO	DEPEND		\$ 877.803	FIJO		SI								01-30									230201- PROTECCION	30	1.120.000	\$ 179.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Norma	\$ 179.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	1.120.000	\$ 44.800	\$ 0	\$ 44.800	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	1.120.000	\$ 78.000	3	1.120.000	CCF22- COLSUBSIDIO	\$ 44.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
11	CC 79629002	BLANCO BALLESTEROS JOHN LARRY	DEPEND		\$ 877.803	FIJO		SI																	230901- SKANDIA OBLIGATORIO	30	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Norma	\$ 140.500	EPS005- SANITAS S.A.	30	\$ 877.803	\$ 35.200	\$ 0	\$ 35.200	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	\$ 877.803	\$ 61.100	3	\$ 877.803	CCF22- COLSUBSIDIO	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
12	CC 79795367	YIDI VILLARREAL TEOFILO CARLOS	DEPEND		\$ 1.050.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	1.050.000	\$ 168.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Norma	\$ 168.000	EPS005- SANITAS S.A.	30	1.050.000	\$ 42.000	\$ 0	\$ 42.000	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	1.050.000	\$ 73.100	3	1.050.000	CCF22- COLSUBSIDIO	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
13	CC 79966979	MARTINEZ MARTIN CARLOS ALIRIO	DEPEND		\$ 1.800.000	FIJO		SI																	230301- PORVENIR	30	1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Norma	\$ 288.000	EPS037- NUEVA EPS	30	1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 72.000	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	1.800.000	125.30	3	1.800.000	CCF22- COLSUBSIDIO	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
14	CC 97601196	JARAMILLO LOPERA JUAN CARLOS	DEPEND		\$ 1.800.000	FIJO		SI																	231001- COLFONDOS	30	1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Norma	\$ 288.000	EPS037- NUEVA EPS	30	1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 72.000	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	1.800.000	125.30	3	1.800.000	CCF22- COLSUBSIDIO	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

TOTAL	\$ 6.078.600
--------------	---------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 92535650		CABALLERO GUERRERO ALVARO RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11D N 24H 83	SINCELEJO-SUCRE	2813761	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-07	9408837431	9408837431	I	2020/08/14	2020/08/10	BANCO BOGOTA	0	\$427,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	92535650	CABALLERO GUERRERO ALVARO RAFAEL																		230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5002	30	\$1,500,000	\$187,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	No	\$427,500
Total Afiliados (1)																																									\$427,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 92535650		CABALLERO GUERRERO ALVARO RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11D N 24H 83	SINCELEJO-SUCRE	2813761	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-07	9408837431	9408837431	I	2020/08/14	2020/08/10	BANCO BOGOTA	0	\$427,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$187,500	\$0	\$0	\$187,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$187,500	\$0	\$0	\$187,500	
TOTAL				1	\$427,500	\$0	\$0	\$427,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		900241875	NÚMERO PLANILLA:	7760338760	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2020
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	CALLE 23 F # 85 A 31	TELÉFONO:	8039343	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/08/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	726139603
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	288 - MIRS LATINOAMERICA SAS				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI			

TOTAL APORTES A PENSION													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	\$ 240.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 240.000	\$ 0	\$ 240.000	
230301	230301-PORVENIR	6	\$ 1.779.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.779.200	\$ 0	\$ 1.779.200	
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 352.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 352.000	\$ 0	\$ 352.000	
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 792.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 792.100	\$ 0	\$ 792.100	
230201	230201- PROTECCION	2	\$ 432.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 432.000	\$ 0	\$ 432.000	
SUBTOTALES:										\$ 3.595.300	\$ 0	\$ 3.595.300	

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 128.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.000	\$ 0	\$ 0	\$ 128.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000
EPSIC1	EPSIC1-DUSAKAW	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 12.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 355.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 355.000	\$ 0	\$ 0	\$ 355.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	2		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 140.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.000	\$ 0	\$ 0	\$ 140.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 138.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 138.000	\$ 0	\$ 0	\$ 138.000
EPS037	EPS037- NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 34.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.700	\$ 0	\$ 0	\$ 34.700
SUBTOTALES:													\$ 867.700	\$ 0	\$ 0	\$ 867.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	14		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 1.510.200	\$ 1.510.200	\$ 0	\$ 0	\$ 1.510.200
SUBTOTALES:								\$ 1.510.200	\$ 0	\$ 0	\$ 1.510.200	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	11	\$ 782.800	\$ 0	\$ 782.800
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	3	\$ 180.200	\$ 0	\$ 180.200
SUBTOTALES:			\$ 963.000	\$ 0	\$ 963.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN
1	CC 1022973428	GUTIERREZ RIAPIRA DIANA CAROLINA	DEPEND		\$ 1.200.000	FUJO		SI																		230301- PORVENIR	30	1.200.000	\$ 192.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 192.000	CIA SURAMER ICANA DE SERVICIO S DE	30	1.200.000	\$ 48.000	\$ 0	\$ 48.000	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	1.200.000	\$ 83.600	30	1.200.000	CCF22- COLSUBS DIO	\$ 48.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	CC 1022992492	AYALA BOHORQUE Z JEFFERSON ARLES	DEPEND		\$ 1.500.000	FUJO		SI								01-30										25-14 COLPENSI ONES	30	1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS017- FAMISANA R	30	1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	1.300.000	\$ 90.500	30	1.300.000	CCF22- COLSUBS DIO	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	CC 1024547185	CABALLERO ROJAS DIEGO	DEPEND		\$ 1.800.000	FUJO		SI																		230201- PROTECC ION	30	1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	EPS008- COMPENS AR	30	1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 72.000	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	1.800.000	125.30	30	1.800.000	CCF22- COLSUBS DIO	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	CC 1030679861	LEON MONTAÑA LAURA JINETH	DEPEND		\$ 1.500.000	FUJO		SI																		230301- PORVENIR	30	1.500.000	\$ 240.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 240.000	EPS002- SALUD TOTAL	30	1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 60.000	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	1.500.000	104.40	30	1.500.000	CCF22- COLSUBS DIO	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5	CC 1126245443	MARULANDA GARCIA LEONARDO DAVID	DEPEND		\$ 900.000	FUJO		SI											11-31							230201- PROTECC ION	10	\$ 300.000	\$ 48.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 48.000	EPSIC1- DUSAKAW	10	\$ 300.000	\$ 12.000	\$ 0	\$ 12.000	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	10	\$ 300.000	\$ 20.90	10	\$ 300.000	CCF40- COMFENA LCO SANTAND ER	\$ 12.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
6	CC 1126245443	MARULANDA GARCIA LEONARDO DAVID	DEPEND		\$ 900.000	FUJO		SI											11-31							230201- PROTECC ION	20	\$ 600.000	\$ 96.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 96.000	EPSIC1- DUSAKAW	20	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	20	\$ 600.000	\$ 0	20	\$ 600.000	CCF40- COMFENA LCO SANTAND ER	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7	CC 19378684	CHAVES BALLEEN CARLOS ALBERTO	DEPEND		\$ 1.800.000	FUJO		SI								01-30										25-14 COLPENSI ONES	30	1.650.000	\$ 264.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 264.000	EPS008- COMPENS AR	30	1.650.000	\$ 66.000	\$ 0	\$ 66.000	14-7- SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	1.650.000	114.90	30	1.650.000	CCF22- COLSUBS DIO	\$ 66.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					NÚMERO PLANILLA:					TIPO DE PLANILLA:				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					900241875					7760338760					E-EMPLEADOS				
CIUDAD/MUNICIPIO:					MIRS LATINOAMERICA S.A.S.					PERIODO COTIZACIÓN OTROS					PERIODO COTIZACIÓN SALUD:				
DIRECCIÓN:					BOGOTA - DISTRITO CAPITAL					MES					MES				
TIPO APORTANTE:					BOGOTA DISTRITO CAPITAL					julio AÑO					agosto AÑO				
TIPO EMPRESA:					CALLE 23 F # 85 A 31					2020									
FORMA DE PRESENTACIÓN:					01-EMPLEADOR					0					NÚMERO AUTORIZACIÓN:				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					PRIVADA					2020/08/31					726139603				
					SUCURSAL														
					ACTIVIDAD ECONOMICA:														
					SUCURSAL / DEPENDENCIA:														
					B-MENOS DE 200 COTIZANTES														
					Actividades de arquitectura e ingeniería y otras														
					288 - MIRS LATINOAMERICA SAS														
					SI														

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINED																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE		ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORT	ADMIN	TOTAL APORT	TOTAL APORT	TOTAL APORT	TOTAL APORT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
8	CC 7140944	PERALTA MARULANDA JIMMY	DEPEND	REQ CUMPLE PENS	\$ 2.200.000	FUJO		SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

TOTAL	\$ 6.936.200
-------	--------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		900241875	NÚMERO PLANILLA:	7760333556	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MIRS LATINOAMERICA S.A.S.	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	2020		2020
DIRECCIÓN:	CALLE 23 F # 85 A 31	TÉLEFONO:	8039343	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/08/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	726146819
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - PRESTACION DE SERVICIO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	6		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 366.600	\$ 366.600	\$ 0	\$ 0	\$ 366.600
SUBTOTALES:								\$ 366.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 366.600

[illegible]

TOTAL	\$ 366.600
--------------	-------------------

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	900241875-6	MIRS LATINOAMERICA SAS		AV CL 63 No 75 35 TORRE 6 OFC 201	3014314636	rrhh@nag.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-08	2020-07	E	31/08/2020	44526537	\$3.695.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliado
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	290.800	0		0		0	0	0	0	290.800	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	35.200	0		0		0	0	0	0	35.200	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	1.200	0		0		0	0	0	0	1.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliado
230301	Porvenir	800224808-8	746.200	0	0	20.200	20.200	0	0		786.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.218.100	0	0	0	0	0	0		1.218.100	4

TOTALES RIESGOS LABORALES																	
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor		Valor Saldo a Favor		Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor												
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	756.300				756.300	0	0	756.300					7.563	756.300	6
	TOTALES CAJAS																

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	265.200	0	0	265.200	3
CCF35	Caja Filial Nariño	891280008-1	202.000	0	0	202.000	3

[illegible]

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora Reportadas		Total a Pagar
Salud	4	467.200	467.200
Pensión	2	2.004.700	2.004.700
Riesgos Laborales	1	756.300	756.300
CCF	2	467.200	467.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	3.695.400	3.695.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0

2020-08	2020-07	E	31/08/2020	44526537	\$3.695.400
---------	---------	---	------------	----------	-------------

DETALLE POR COTIZANTE																																												
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES					CCF		PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Sexo	Estado	Municipio	Código de entidad	Ejemplado	INEC	RETI	TDE	TAE	TDA	VSE	SVA	SVA	SVA	SVA	SVA	SVA	IRL	CONTRIBUCION	Cód. APP	IBC AFP	Cotización	Voluntari	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBCEPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código	IBC CCF	Aporte	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1085324386	CASTRO RUALES ASTRID YURANY	1	0	S	X															230301	30.000	4.800	0	0	0	0	ESSC18	30.000	1.200	14-7	30.000	5	2.100	CCF35	30.000	1.200	0	0	0	0	0	
2	CC	1085324386	CASTRO RUALES ASTRID YURANY	1	0	S								X								230301	600.000	96.000	0	0	0	0	ESSC18	600.000	0	14-7	600.000	5	0	CCF35	600.000	0	0	0	0	0		
3	CC	13016938	SANCHEZ JHON ARMANDO	1	0	S																230301	4.033.600	645.400	0	0	20.200	20.200	EPS005	4.033.600	161.400	14-7	4.033.600	5	280.800	CCF35	4.033.600	161.400	0	0	0	0	0	
4	CC	51553699	SANCHEZ LAITON ELBA INES	1	0	S																25-14	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS017	877.803	35.200	14-7	877.803	1	4.600	CCF22	877.803	35.200	0	0	0	0	0	
5	CC	72005623	Almeida Gamarra Nick Randy	1	0	S																25-14	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS010	3.500.000	140.000	14-7	3.500.000	5	243.600	CCF22	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0	
6	CC	79691429	RAMIREZ POVEDA FABIO MERCK	1	0	S																25-14	2.250.000	360.000	0	0	0	0	EPS005	2.250.000	90.000	14-7	2.250.000	5	156.600	CCF22	2.250.000	90.000	0	0	0	0	0	
7	CC	98391872	ENRIQUEZ DE LOS RIOS IVAN MAURICIO	1	0	S																25-14	984.759	157.600	0	0	0	0	EPS005	984.759	39.400	14-7	984.759	5	68.600	CCF35	984.759	39.400	0	0	0	0	0	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTÁ D.C GRUPO 2.</p>	
--	--	---

ANEXO No.3 CERTIFICACION ESPECIALISTA

CERTIFICACIÓN ESPECIALISTA SST CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL SGSST

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

Yo, GIOVANNI SILVA MONCADA, identificado con cedula No. 79.910.647 de Bogotá, como **ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, responsable del SGSST y comprometido con la seguridad laboral y consiente de la responsabilidad de las actividades de obra, de conformidad con lo exigido en la ley 1562 de 2012 y del decreto reglamentario número 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo en las actividades desarrolladas en la ejecución de las obras del contrato.

Como parte de dicho Sistema de Gestión se tiene como alcance la mejora continúa en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a la Política de seguridad y salud en el trabajo, y la Asignación y Comunicación de Responsabilidades; los Colaboradores cuentan con funciones y responsabilidades claramente definidas dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



GIOVANNI SILVA MONCADA
C.C No 79.910.647 de Bogotá

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
--	---	---

ANEXO No.4 REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	COMITÉ INTERDISCIPLINARIO, CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SUPERVISION.
FECHA:4 DE AGOSTO	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	DIRECTRICES DE LA SUPERVISION PARA LA ENTREGA DE INFORMACION.
FECHA:4 DE AGOSTO	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	COMITÉ INTERDISCIPLINARIO, CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SUPERVISION.
FECHA:4 DE AGOSTO	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	

REGISTRO FOTOGRAFICO



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	



COMPONENTE SSTMA	OBSERVACION
AGUAS CLARAS	RECONOCIMIENTO DE LOS FRENTES DE OBRA A INTERVENIR.
FECHA:4 DE AGOSTO	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZARLA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.</p>	
--	---	---

ANEXO No.5 SOPORTES INFORME CONTRATISTA

**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

La empresa **CONSORCIO TREMUN**, identificada con **NI** número **901342300**, aportó por el empleado **ANA CAROLINA VARGAS CALDERON** identificado(a) con **CC** número **52823901** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 05 - 2020 y 07 - 2020 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I N G	R E D	T A E	T D P	T D P	V S P	V S P	S L N	I G M	L M A	V A C	V C T	V I R	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fliar	1	X												0		27	\$1,530,000	0.04000	\$61,200	\$0	\$0	Mayo - 2020	43253024	16/06/2020	Si
230301	Porvenir	1	X												0		27	\$1,530,000	0.03000	\$45,900	\$0	\$0	Mayo - 2020	43253024	16/06/2020	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	X												0		27	\$1,530,000	0.00522	\$8,000	\$0	\$0	Mayo - 2020	43253024	16/06/2020	Si
EPS005	Sanitas EPS	1	X												0		27	\$1,530,000	0.04000	\$61,200	\$0	\$0	Junio - 2020	43253024	16/06/2020	Si
14-11	ARL SURA	1													0		30	\$1,700,000	0.00522	\$8,900	\$0	\$0	Junio - 2020	43649146	13/07/2020	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fliar	1													0		30	\$1,700,000	0.04000	\$68,000	\$0	\$0	Junio - 2020	43649146	13/07/2020	Si
230301	Porvenir	1													0		30	\$1,700,000	0.16000	\$272,000	\$0	\$0	Junio - 2020	43649146	13/07/2020	Si
EPS005	Sanitas EPS	1													0		30	\$1,700,000	0.04000	\$68,000	\$0	\$0	Julio - 2020	43649146	13/07/2020	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Agosto** de **2020**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

La empresa **CONSORCIO TREMUN**, identificada con **NI** número **901342300**, aportó por el empleado **OSCAR ORLANDO GIL RINCON** identificado(a) con **CC** número **79581740** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 05 - 2020 y 07 - 2020 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I	N	G	R	E	D	E	T	A	D	A	P	P	V	S	S	L	N	E	I	L	M	A	C	V	A	V	C	T	P	I	R	P	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																																	0	30	\$4,000,000	0.03000	\$120,000	\$0	\$0	Mayo - 2020	43253024	16/06/2020	Si	
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1																																	0	30	\$4,000,000	0.04000	\$160,000	\$0	\$0	Mayo - 2020	43253024	16/06/2020	Si	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1																																	0	30	\$4,000,000	0.04000	\$160,000	\$0	\$0	Junio - 2020	43253024	16/06/2020	Si	
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1																																	0	30	\$4,000,000	0.00522	\$20,900	\$0	\$0	Mayo - 2020	43253024	16/06/2020	Si	
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																																	0	30	\$4,000,000	0.16000	\$640,000	\$20,000	\$20,000	Junio - 2020	43649146	13/07/2020	Si	
14-11	ARL SURA	1																																	0	30	\$4,000,000	0.00522	\$20,900	\$0	\$0	Junio - 2020	43649146	13/07/2020	Si	
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1																																	0	30	\$4,000,000	0.04000	\$160,000	\$0	\$0	Junio - 2020	43649146	13/07/2020	Si	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1																																	0	30	\$4,000,000	0.04000	\$160,000	\$0	\$0	Julio - 2020	43649146	13/07/2020	Si	

El presente certificado se expide a los **12** días del mes **Agosto** de **2020**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901342300-0	CONSORCIO TREMUN		Cr 11 134b 33	6270081	superavit.asistente1@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-06	2020-05	E		43253024	\$637.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	61.200	0		0		0	0	0	0	61.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	45.900	0	0	0	0	0	0		45.900	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	120.000	0	0	0	0	0	0		120.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	28.900				28.900	0	0	28.900			289	28.900	2

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF24	Compensar Caja					860066942-7	221.200	0	0
					Total a Pagar		221.200	No. Afiliados	
							2		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	221.200	221.200
Pensión	2	165.900	165.900
Riesgos Laborales	1	28.900	28.900
CCF	1	221.200	221.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	637.200	637.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901342300-0	CONSORCIO TREMUN		Cr 11 134b 33	6270081	superavit.asistente1@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
					2
					0
TOTAL A PAGAR					
2020-06	2020-05	E		43253024	\$637.200

DETALLE POR COTIZANTE																																													
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Extemporaneo	Calidad exterior	Exonerado	REG	RET	ITOE	TRE	TTP	VSP	VST	SEN	SEI	MA	MAC	AVP	VCT	IRE	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización o Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52823901	VARGAS CALDERON ANA CAROLINA	1	0				S	X														230301	1.530.000	45.900	0	0	0	0	EPS005	1.530.000	61.200	14-23	1.530.000	1	8.000	CCF24	1.530.000	61.200	0	0	0	0	0
2	CC	79581740	GIL RINCON OSCAR ORLANDO	1	0				S															25-14	4.000.000	120.000	0	0	0	0	EPS017	4.000.000	160.000	14-23	4.000.000	1	20.900	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	901342300-0	CONSORCIO TREMUN		Cr 11 134b 33	6270081	superavit.asistente1@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1 0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2020-05	2020-04	E	16/06/2020	42687707	\$460.900	

[illegible]

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar No. Afiliados
------------	--------	-----	------------------------	---------------	---------------	---------------------	-----------	------------	----------------	-----------------------------

	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Cotización
EPS017 Famisanar EPS	830003564-7	160.000	0	0	0
					0 0 160.000 1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliado
25-14	Colpensiones	900336004-7	120.000	0	0	0	0	0	0		120.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliado
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	20.900				20.900	0	0	20.900			209	20.900	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliado
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	160.000	0	0	160.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	160.000	160.000
Pensión	1	120.000	120.000
Riesgos Laborales	1	20.900	20.900
CCF	1	160.000	160.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	460.900	460.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901342300-0	CONSORCIO TREMUN		Cr 11 134b 33	6270081	superavit.asistente1@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0

PERIODO SALUD PERIODO PENSIONES TOTAL A PAGAR

2020-05 2020-04 E 16/06/2020 42687707 \$460.900

DETALLE POR COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION		Fondo		SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud tipo	Exempto	Complemento	Exempto	IBG	RET	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE	TDE

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901342300-0	CONSORCIO TREMUN		Cr 11 134b 33	6270081	superavit.asistente1@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					UPC
					2
					0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-07	2020-06	E		43649146	\$1.437.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	68.000	0		0		0	0	0	0	68.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	272.000	0	0	0	0	0	0		272.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.000	0	0	20.000	20.000	0	0		680.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	29.800				29.800	0	0	29.800			298	29.800	2

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF24	Compensar Caja					860066942-7	228.000	0	0
					Total a Pagar		No. Afiliados		
					228.000		2		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	228.000	228.000
Pensión	2	952.000	952.000
Riesgos Laborales	1	29.800	29.800
CCF	1	228.000	228.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.437.800	1.437.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901342300-0	CONSORCIO TREMUN		Cr 11 134b 33	6270081	superavit.asistente1@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					2 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-07	2020-06	E		43649146	\$1.437.800

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extemporaneo	Calidad exterior	Exonerado	REG	RET	ITOE	T-IE	T-IP	T-OP	VSP	VST	SEN	SEI	LMA	VAC	AVP	VCT	IRE	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52823901	VARGAS CALDERON ANA CAROLINA	1	0			S																	230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS005	1.700.000	68.000	14-11	1.700.000	1	8.900	CCF24	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
2	CC	79581740	GIL RINCON OSCAR ORLANDO	1	0			S																	25-14	4.000.000	640.000	0	0	20.000	20.000	EPS017	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	1	20.900	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0

REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

ACTO O CONDICION INSEGURA OBSERVADA:

ACCION DE CONTROL:



LUGAR: _____

FECHA: _____

HORA: _____

NOMBRE: _____

CARGO: _____

CONSORCIO TREMUN	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	ENERO DE 2019
CONTRATO 358-2019		Página 1 de 3

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSORCIO TREMUN
IDENTIFICACION: NIT. 901342300-0
DIRECCION: Carrera 11 No 134-33
TELEFONO: 6270081
CIUDAD: Bogotá **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca
SUCURSALES O AGENCIAS: Si () No (X)
NOMBRE DE LA A.R.L: SURA

Clase o tipo de Riesgo asignado por la A.R.L.: V

Código de la Actividad Económica: CIIU 4210 Obra

Y cuya prestación económica consiste en, Construcción de obras de Ingeniería Civil, dedicada a la fabricación de asfalto, prescribe el presente Reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 2346 de 2007, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1607 de 2002, Resolución 1918 de 2009 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto Ley 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989.

ARTICULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994 y Ley 1562 de 2012 el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

a) Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la

CONSORCIO TREMUN	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	ENERO DE 2019
CONTRATO 358-2019		Página 2 de 3

presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, discomfort o accidente.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

RIESGOS FISICOS	RIESGOS QUIMICOS	RIESGOS BIOLOGICOS	RIESGOS DE SEGURIDAD
☐ Ruido ☐ Vibración ☐ Iluminación ☐ Temperaturas externas ☐ Radiaciones No ionizantes	☐ Líquido ☐ Material particulado ☐ Gases y Vapores ☐ Humo metálico	☐ Virus ☐ Hongos ☐ Bacterias ☐ Picaduras ☐ Mordeduras	☐ Mecánico ☐ Eléctrico ☐ Locativo ☐ Tecnológico ☐ Transito ☐ Públicos
RIESGOS BIOMECANICOS	RIESGOS PSICOSOCIALES	RIESGOS NATURALES	RIESGOS AMBIENTALES
☐ Postura ☐ Movimiento repetitivo ☐ Manipulación manual de cargas	☐ Gestión organizacional ☐ Jornada de trabajo ☐ Condiciones de la tarea ☐ Características del grupo social del trabajo	☐ Sismo ☐ Terremoto ☐ Vendaval ☐ Inundación ☐ Derrumbe	☐ Residuos sólidos ☐ Emisiones ☐ Vertimientos ☐ Residuos peligrosos

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzca en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

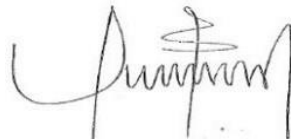
CONSORCIO TREMUN	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	ENERO DE 2019
CONTRATO 358-2019		Página 3 de 3

ARTICULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación, publicación y actualización y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

PARAGRAFO. De conformidad con la Ley 962 de 2005 Artículo 55, no es necesario presentar este reglamento para su aprobación por parte del Ministerio de la Protección Social, más es obligación de la compañía publicar este documento en dos lugares visibles de la empresa y divulgarlo a todo el personal, administrativo, operativo, temporal y en misión como lo menciona en su Artículo 7 de dicho reglamento.



Oscar David Vargas Galindo
Representante Legal.
C.C. 79327317